



REVISIÓN TEÓRICA

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
GUANAJUATO, GTO.,
2003 - 2028**

**Propuesta para un plan de
desarrollo de igualdad
entre hombres y mujeres
Guanajuatenses**

Introducción.

La mayoría de los estados han adoptado leyes y políticas; y tienen alguna provisión legislativa dirigida a abordar la violencia doméstica. Hoy resulta vital sostener este impulso. Los logros son reversibles, tal y como observamos a diario. Mientras los déficits en la implementación se reducen, surgen nuevas amenazas, tales como el cambio climático, la expansión de la inseguridad alimentaria y la crisis financiera a nivel global que se espera arrastrará a más de 46 millones de personas a la pobreza extrema. La crisis ha intensificado la lucha por los recursos, alimentando el resurgir del miedo y de conflictos armados y poniendo en peligro los progresos alcanzados en cuanto a derechos de las mujeres. A pesar de haber mayores compromisos, incluyendo los realizados a más alto nivel (Pactos Nacionales e Internacionales), los déficits en el terreno son aún grandes: la violencia contra la mujer continúa y la impunidad sigue siendo la norma en vez de la excepción.

El enfoque que proponemos en este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato, Gto. 2003 – 2028, es que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sean tratados no como una agenda nueva, sino como un nuevo vehículo para la implementación de la CEDAW y Beijing, que son ley en nuestro país de acuerdo al Art. 133 de nuestra Constitución, que no obliga solo a los Estado Parte sino también a los Estados y Municipios para su debido cumplimiento.

El combate a la desigualdad de género está incluido en los ODM, pero dentro de su amplio marco global, la preocupación por la desigualdad de género aparece de una manera muy simplificada.

Las defensoras en la igualdad de género hemos trabajado incansablemente en asegurar que se cumplan las obligaciones y compromisos asumidos. Los resultados son ahora evidentes bajo la forma de leyes sensibles al género, disposiciones constitucionales, decisiones judiciales, políticas, estructuras gubernamentales y asignaciones de recursos.

La perspectiva de género sobre la construcción de ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres. Es una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género - contra la discriminación de las mujeres - que alcanza cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados. El principio de no discriminación por razón de sexo quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación por razón de sexo, son contrarias a la dignidad de las personas.

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la ciudad, ni sostiene una concepción "victimista" de las mujeres en la vida urbana, pero sí es una mirada que por su mismo origen en las luchas y los derechos de las mujeres, señala las injustas situaciones existentes, cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida del hombre y pretende cambios que permitan una buena vida de las mujeres, en una ciudad y sociedad más justa y equitativa.

Particularmente para las mujeres, ciertas situaciones relacionadas con el diseño urbano como estacionamientos, túneles, puentes, pasadizos o callejones, les provocan cotidianamente inseguridad y miedo, más que a los hombres, sobre todo por temor a la agresión sexual. También las usuarias del transporte público están expuestas a conductas invasivas del espacio corporal como manoseos y agresiones sexuales en el transporte público, sea metro, autobuses, incluso taxis.

GUANAJUATO

Resolución
con alcances fundamentales en el
desarrollo de capital humano, en
particular en el ámbito de la
educación, la salud y el medio
ambiente, así como la promoción
de la participación ciudadana y
la erradicación de la pobreza y
la desigualdad de género. Este
plan municipal de desarrollo
contempla la incorporación de
objetivos y estrategias que
contribuyan a la realización de
los objetivos de desarrollo
sostenible de la Organización
de las Naciones Unidas y a
la consecución de los Objetivos
de Desarrollo Sostenible de la
Agenda 2030. Este plan municipal
de desarrollo se enmarca en el
contexto de la política pública
de desarrollo humano y social
del Gobierno del Estado de
Guanajuato, así como en el
marco de la política pública de
desarrollo humano y social del
Gobierno Municipal de Guanajuato.
Este plan municipal de desarrollo
se enmarca en el contexto de la
política pública de desarrollo
humano y social del Gobierno
del Estado de Guanajuato, así
como en el marco de la política
pública de desarrollo humano y
social del Gobierno Municipal
de Guanajuato. Este plan
municipal de desarrollo se
enmarca en el contexto de la
política pública de desarrollo
humano y social del Gobierno
del Estado de Guanajuato, así
como en el marco de la política
pública de desarrollo humano y
social del Gobierno Municipal
de Guanajuato.

Al plan municipal de desarrollo de Guanajuato, le es necesario incorporar los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que han abierto una nueva ruta para avanzar en la igualdad de género. Estos objetivos pueden ser medios para el vínculo perverso que hay entre las desigualdades de género, el desempleo y destrucción del potencial humano de las mujeres y la persistente infrata reproducción de la pobreza puede ser analizado estructuralmente y finalmente superado.

Los ODM (16 objetivos globales y 48 indicadores globales) surgieron de la Declaración del Milenio, contenido global en el 2000 por 189 países miembros de las naciones unidas. Accedieron una postura global en cuanto a mejorar las condiciones de vida de la humanidad en todo el mundo, en las áreas de desarrollo y erradicación de la pobreza, paz y seguridad, protección del medio ambiente, derechos humanos y democracia.

En la declaración se destaca la absoluta necesidad de lograr avances en los derechos humanos en todos para lograr dicho objetivo, pero en particular, el avance en el derecho humano de la mujer hacia la igualdad de género es considerado como fundamental para el progreso. Está claro que las verdaderas estrategias que se adoptan para alcanzar los ODM deberán incorporar iniciativas sólidas sobre igualdad de género; desde mejorar la salud, combatir las enfermedades, reducir la pobreza y mitigar el hambre, expandir la educación y reducir la mortalidad infantil, mejorar el acceso a agua limpia y asegurar la sustentabilidad del medio ambiente, entre otras.

La Declaración del Milenio reconfirma el papel central que tiene la igualdad de género a partir de la perspectiva de:

- La Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing (1995)
- La Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
- La Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos (1993)
- La Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo (1994)
- La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social en Copenhague (1995)
- La Conferencia de Estambul sobre Asentamientos Humanos (1996)

Visión del Municipio al Año 2028

El derecho natural nos confiere el acceso a una vida digna. La satisfacción de las necesidades básicas de la vida del ser humano y de la vida en sociedad debe ser condición y punto de partida en el camino hacia la superación. La grandeza de los pueblos se construye a partir de su alteza de miras.

Los Guanajuatenses aspiramos a una condición de vida que nos haga ciudadanos honorables del mundo del tercer milenio.

Por eso vemos en el año 2028 a un Guanajuato no utópico ni fantástico; solamente a la altura de lo que podemos construir:

- Una sociedad armónica y equilibrada en la que las brechas entre la marginación y la dignidad se unan para ser solo la última.
- Un Municipio en el que sus moradores, tanto urbanos como rurales, disfruten de un entorno con primer nivel en su calidad de vida.
- Un gran centro cultural y educativo que amplíe su trascendencia en la comunidad internacional.
- Una vida diaria en el ciudadano común que se signifique por el orden y la funcionalidad en materia urbana.
- Un entorno de gran riqueza ecológica que nos haga merecedores del reconocimiento de las futuras generaciones.
- Un espacio que le muestre a la humanidad por qué es parte de su patrimonio.
- Un lugar mágico donde las leyendas sobre enanitos, los juegos de azar o las acciones heroicas se transmitan con más fuerza a nuestros maravillados visitantes.
- En fin, un mejor lugar para las actuales y nuevas generaciones de Guanajuato y del mundo.

¿Cuál es el significado para las mujeres en relación al acceso a una vida digna?, será a una vida libre de violencia?

El acceso equitativo de las sociedades, comunidades y personas a los recursos necesarios para una vida digna. Es asegurar condiciones comunes e igualitarias que permitan el ejercicio de derechos humanos básicos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales (DESC) y de los pueblos, para la satisfacción de necesidades a través del tiempo.

Para ello, se requiere resolver los desafíos distributivos (en cuanto a ingresos, recursos, oportunidades y medios de vida en general) para alcanzar la equidad social y asegurar los derechos de subsistencia de las personas, los pueblos y las comunidades. La convergencia distributiva de los recursos naturales y de servicios ambientales disponibles, debe realizarse en base a cuatro criterios:

- 1.- Reconocimiento de la equidad de derechos básicos per cápita.
- 2.- Adopción de parámetros de dignidad, estableciendo los límites sociales permisibles (mínimos y máximos de consumo y acceso a los recursos) en base a "cuánto es suficiente" para una vida digna.
- 3.- Promoción de estilos de bienestar posibles de ser universalizados, en lugar de estilos de vida inviables desde el punto de vista de la sustentabilidad ambiental y la equidad social.
- 4.- Reconocimiento de las necesidades de las demás especies y de la especie humana en el futuro, a fin de no repartir (y agotar) la totalidad de recursos en el presente.

Para alcanzar una mayor equidad social, resulta fundamental la erradicación de todas las formas de discriminación que atente contra el ejercicio de derechos por razones de sexo, etnia, raza, edad, religión u otras que afectan y marginalizan a amplios sectores de la población.

Adicionalmente se requiere asegurar los derechos de subsistencia de las personas, sus comunidades y pueblos: es necesario conservar la diversidad de razas, formas de conocimiento, formas de organización, cultura y patrimonio, teniendo en cuenta que la riqueza de las sociedades humanas y los individuos que las conforman radica en su

-El Instituto Nacional de las Mujeres, en su ley de creación establece que su objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, en las políticas públicas y el federalismo.

-Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PNAD), que determine la decisión de promover la perspectiva de género como una política transversal. En particular, en el Eje 3. Igualdad de oportunidades, inciso 3.5 igualdad entre mujeres y hombres, Objetivo 16, plasma la intención de "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual".

-Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres (Pro Igualdad), que en el Objetivo Estratégico 1, plantea como reto "Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado".

Desarrollar una política cultural de amplio calado entre los diferentes actores públicos y privados que tenga como fin último el progreso social mediante la integración efectiva de todos los actores. Aceptar la diferencia religiosa, racial o de género y convertirla en motor de una pluriculturalidad enriquecedora que rompa con las inercias tradicionales de la estratificación social.

Ninguna instancia pública podrá soportar el peso económico que representa la inversión en cultura si no integra a la sociedad civil, misma con la que tendrá que llegar a acuerdos de amplio calado

lugar, la invaden y le dan el nombre de Guanaxuato, que significa lugar montoso de ranas. La aldea es abandonada cuando los indígenas sienten la presencia española.

Respecto a lo que motiva el nombre de Guanaxuato se dan distintas versiones. Una dice que en el lugar se formaban muchas lagunas, que en época de lluvias se llenaban de ranas, a las cuales los indígenas rondaban cuido; en otra se cree que la causa son unas rocas que asemejan la figura del batizado y que existen en el cerro del Meco (o Chichimeco). Estudios más recientes insisten en relacionar el nominativo con la primitiva actividad minera del lugar, partiendo de la presunción de que los Otomíes ya conocían la abundancia de metales en el cerro del Mogote (de *moati* = lugar de metales); de ahí que se proponga la voz *arteca unaxuaton* = lugar donde se excava y lava oro y plata, como origen del nominativo. Conforme a los documentos antiguos el nombre lo lleva originalmente el río.

El 3 de junio de 1546 se inicia el reparto de tierras en la zona, con la Primera Merced concedida a Rodrigo Vazquez para una estancia de ganado mayor en la tierra de los Chichimecas, cerca del río que llaman Guanaxuato (distante del Paxtidán), a la cual le siguen las otorgadas en 1547 a Pedro Muñoz Arnes de Roa, Juan de la Cienega y Hernán Sánchez de Manceira.

De los primeros registros se deduce que los yacimientos mineros se descubren hacia 1552 en el real que hoy se conoce por Rayas, y a partir de entonces numerosos españoles llegan a la zona. Aunque el acta de fundación del lugar propiamente dicha no existe, se dice debió haberla levantado en 1557 el oidor de la Real Audiencia de México, Antonio de Lara y Mogrovejo, convalidado por el Virrey Francisco Fernández de la Cueva.

En el transcurso de 1554 se establecen cuatro fortines o partidas de soldados para proteger las minas, con lo que se inicia el asentamiento formal de la zona y se incrementa la actividad económica inicial de exploración y roturación de suelos. Los destacamentos que se fundan son: Real de Santa Ana, al norte, creado con la intención de ser la cabecera; Real de Santiago de Marfil, al sureste; Real de Tepetapa, al oeste; y Real de Santa Fe, al centro, en la cuesta de los Hospitales o Cerro del Cuervo.

A continuación se presenta la estadística, diagnóstico y propuesta de líneas estratégicas a desarrollar con respecto a estos servicios básicos:

VII.1-Agua Potable

Definición y Diagnóstico

Las necesidades de consumo del preclado líquido en nuestro Municipio, considerando solamente la cabecera municipal y la zona conurbada de marfil y el llamado nuevo Guanajuato, es de aproximadamente 22,000 metros cúbicos por día.

El servicio es proporcionado a través de la extracción de agua proveniente de la batería de pozos profundos de la zona de Puenteceillas, lo que satisface aproximadamente el 70% de la cantidad requerida, y el 30% restante se extrae de las presas de la Soledad y la Esperanza. Además en la zona rural se cuenta con diversos pozos y las redes de distribución correspondiente para surtir a varias localidades del Municipio. La administración de este recurso está a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) en el caso de

elevando la calidad de la oferta cultural y propiciando líneas maestras de actuación que permitan generar nuevos espacios para nuevos públicos, todo ello sin menoscabo del respeto de la lógica de la economía cultural. La cultura debe servir como elemento social integrador y tener siempre presente el objetivo de crear y formar ciudadanos.

Pero también tendríamos que preguntarnos **¿Cómo trabajar por una cultura de igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública?** ¿Existe desigualdad o discriminación en las relaciones interpersonales, en las estructuras institucionales, en los procesos y la cultura organizacional de cada una de las dependencias de Guanajuato?

La Cultura Institucional implica la corresponsabilidad de todas y cada una de las dependencias y entidades que participan en el gobierno local y del estado, de ahí la exigencias de no sólo sumar esfuerzos, voluntades y recursos, sino de fomentar todos los días la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, para darle a la ciudadanía un mejor servicio público.

En cuanto al compromiso 7.- Asegurar la sustentabilidad ambiental:

Es necesario integrar lo siguiente:

Debido a las divisiones de género en el trabajo, en muchas partes del estado, nacional y del mundo las mujeres cargan con la responsabilidad primaria del trabajo agrícola, recolección del agua y combustible y dar alimento a sus familias. El deterioro del medio ambiente y la falta de acceso a y control sobre los recursos naturales han tenido un impacto especialmente severo en las mujeres. Por ejemplo, debido a los factores que reducen el acceso a suministros de agua limpia – la contaminación, la privatización de los servicios del agua, servicios de mala calidad y la presión del

la cabecera municipal y de la zona rural conurbada, y por otra parte por los comités correspondientes en diversas comunidades rurales.

Las condiciones de las redes de distribución varían en las diferentes zonas de los sistemas, ya que en algunas ocasiones esta infraestructura cuenta con más de 30 años de haber sido instalada. En tal virtud, no solo se presentan algunas deficiencias en la prestación del servicio por los desperfectos consecuentes, sino que, lo que es más grave aún, se pierde el vital líquido en proporciones importantes, sin forma de recuperarlo para su uso.

Sin embargo, en un muy apreciado esfuerzo, se realizó la construcción de la planta de tratamiento de agua ubicada en las inmediaciones de la ex hacienda San Gabriel de Barrera y a partir del año 2002 inició sus funciones. Esta planta cuenta con instalaciones y equipo considerados como tecnología de punta y tiene una capacidad de tratamiento de 150 a 220 litros por segundo de manera automatizada.

En la actualidad el agua tratada es vertida al cauce del río Guanajuato, ayudando con ello a la preservación de este importante recurso. En el corto y mediano plazo, se estará en condiciones de destinar el agua tratada a su re-uso, en acciones como la construcción, el riego de jardines y áreas verdes, algunos usos agrícolas y uso industrial. En el largo plazo, podrá ser re-usada para cualesquier actividad, menos para el consumo humano.

Por otra parte, es importante señalar que en las informaciones proporcionadas por las fuentes oficiales que a continuación se refieren, por una parte el XII censo de población y vivienda del INEGI y por la otra el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), existe una discrepancia que impide la consolidación de las cifras de una manera precisa en lo referente al número de viviendas con disponibilidad de agua potable entubada, ya que el SIMAPAG proporciona número de tomas domiciliarias, lo que no necesariamente implica una vivienda familiar. Por esa razón, para la realización del diagnóstico de la cobertura del servicio se toma como base en este documento la información proporcionada por el INEGI, mientras que para los efectos operativos y estadísticos de la prestación del servicio se utiliza la información proporcionada por la SIMAPAG.

Líneas Estratégicas

Bajo las anteriores consideraciones, las recomendaciones en este ámbito se resumen en las siguientes líneas estratégicas:

- Resulta necesario realizar los estudios correspondientes para determinar las condiciones en que se encuentran los volúmenes del vital líquido en los mantos freáticos del Municipio y calcular las reservas existentes para mantener con la disponibilidad actual y las provisiones necesarias, el incremento del gasto del vital líquido, considerando el incremento poblacional en los diferentes núcleos habitacionales.

- Derivado de los resultados del mencionado estudio, resulta igualmente conveniente prever tiempos y costos que se requerirán para efectos de prevenir la actualización de las condiciones

de crecimiento de la población – la carga para las mujeres ha aumentado sustancialmente. Las mujeres y los niños pobres (muy frecuente niñas) viajan grandes distancias desde sus hogares en busca de fuentes de agua, lo cual las expone a la violencia, extiende sus jornadas de trabajo y les limita el tiempo para sus cultivos y para generar ingresos. Las niñas pueden verse obligadas a abandonar la escuela para ayudar en la recolección del agua y la alternativa que muchas mujeres sobrecargadas de responsabilidades se ven obligadas a aceptar agua de más baja calidad, con frecuencia agua subterránea contaminada que normalmente no se usa para el consumo, que es una amenaza para la salud de sus familias. Además, cuando el VIH-SIDA ha contagiado a alguien de la familia, la falta de un adecuado acceso al agua que se necesita para atender a los miembros de la familia puede agotar totalmente la capacidad de las mujeres como cuidadoras, lo cual ha precipitado la muerte de personas infectadas con esta enfermedad. “Cuando las mujeres carecen del conocimiento, medios o autoridad para manejar los recursos naturales de los que depende directamente, es más probable que estos recursos se deterioren”.

Guanajuato a nivel nacional está en primer lugar en la perforación de pozos (caso que no se menciona), la perforación a más de 100 metros de profundidad está contaminada naturalmente por arsénico, cuando en la mayoría de pozos del estado de Guanajuato están perforados a los 150 metros, implicando en la mayoría de la población enfermedades, además en la población rural aún se siguen construyendo letrinas que muchas veces mal construidas, el desecho contamina los mantos acuíferos desatando enfermedades gastrointestinales. El estado de Guanajuato cada vez tendrá más problemas en la escases del agua, ya que un 70% se implementa en el riego de

de la infraestructura de las redes de distribución, para lograr el propósito anteriormente señalado.

• Aunado a lo anterior, igualmente se advierte la necesidad imperiosa de prever el deterioro de la red de distribución y sus serias consecuencias en materia de desperdicio del preciado líquido y de las fallas que representan siempre molestias y complicación al desarrollo de la actividad básica de la vida doméstica de las familias. Es por ello igualmente recomendable iniciar a la brevedad el estudio correspondiente.

• En el medio urbano reforzar la adecuación y aplicación estricta de los reglamentos municipales en materia de uso de suelo y licencias de construcción.

• En el medio rural, reforzar las acciones complementarias de otros ámbitos para efectos de generar mayores atractivos para arraigar a la población campesina en su medio.

Como acciones directas resulta necesario localizar puntos estratégicos para la perforación de una batería de pozos, y que mediante una red de distribución se logre una ampliación de la cobertura de la prestación del servicio, logrando que en algunas localidades se pudiera proporcionar el abasto mediante tomas domiciliarias y en los demás casos en que el costo beneficio resultara definitivamente inviable la construcción de tomas en los domicilios, se instalasen tomas públicas bajo un estricto control de las delegaciones municipales o los comités que para tal efecto se deban crear.

• En el plazo inmediato, resulta de compromiso necesario el establecer un sistema de abasto y almacenamiento del vital líquido, tanto en el medio urbano como el rural, mediante el uso de camiones cisterna que con la definición de rutas estratégicas logre la ampliación de este servicio de primer orden. En esta acción, deberá considerarse una cuota de recuperación justa para efecto de no subsidiar de forma total el costo de operación.

• Con respecto al desperdicio del preciado líquido, por una parte ocasionado por el hecho de que la red de distribución cuenta con sectores que datan de hace muchos años, lo que ocasiona fugas altamente considerables, y por otra parte el uso irracional e inadecuado del líquido, resulta necesario sistematizar los trabajos de mantenimiento de las redes, de acuerdo a los estudios ya mencionados en puntos anteriores y realizar periódicas y permanentes campañas de concientización, dependiendo de los núcleos poblacionales a quienes se dirijan.

hortalizas, y en la industria y un 30% a la población en general

Esto implica que tomemos en cuenta alternativas estratégicas para el cuidado del medio ambiente sustentable: no menciona la implementación de eco tecnologías, la cosecha de agua, la construcción de otras plantas de tratamiento (una no es suficiente), el uso de accesorios de limpieza biodegradables, cuidado y consumo justo del agua entre la población, acceso a la información necesaria, campañas educativas y materiales de fácil acceso para el uso y manejo de aguas limpias y aguas grises, la implementación de ecotecias en la construcción de nuevas viviendas, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones; en el cuidado, uso y manejo de aguas limpias y aguas grises; así como en la cosecha de agua.

En relación a recursos ambientales clave, las mujeres han adquirido importantes conocimientos sobre la sustentabilidad ambiental y tienen un papel fundamental en su medio ambiente. Sin embargo las desigualdades de género y la discriminación han privado a las mujeres del necesario poder de toma de decisiones para emprender a solucionar este problema. (esto no se ha tomado en cuenta)

Los gobiernos deben garantizar que las mujeres especialmente las de zonas rurales participen en todos los niveles de la toma de decisiones relacionados con la sustentabilidad ambiental y que los intereses y perspectivas de las mujeres estén reflejados adecuadamente en todas las políticas y enfoques adoptados.

VII.a.2. Drenaje Y Alcantarillado

Definición y Diagnóstico

Con respecto al servicio de drenaje y alcantarillado, las cifras consignadas igualmente en el XII Censo de Población y Vivienda nos revelan que del total de las 28,684 viviendas particulares habitadas en el Municipio, un total de 24,109 cuentan con descarga domiciliar a la red de drenaje, lo que significa que el 84,1% cuenta con el servicio y 4,575 carecen del mismo, lo que equivale a un 15,9%.

Electrificación

Definición y Diagnóstico

La prestación de este modernizador servicio ha sido una preocupación central de los tres niveles de gobierno para lograr la detonación del desarrollo integral de nuestra sociedad. Comodidad para los hogares y las familias, infraestructura para los servicios y la industria es lo que significa la disposición regular y continua de este fluido. Desde hace ya más de tres décadas, los gobiernos federales de esos años hasta la actualidad, dieron un gran impulso a la instalación de la infraestructura de energía eléctrica, sobre todo en el medio rural. Esta es la razón por la que el radio de cobertura de este servicio es tan amplio. Inclusive resulta verdaderamente significativo el porcentaje de viviendas que reciben el beneficio de este importante servicio, incluido el medio rural.

Líneas Estratégicas

Procurar, al igual del caso mencionado en los servicios de agua potable y drenaje, que:

- El crecimiento de la población y el asentamiento de viviendas se efectúe con orden y planeación, para favorecer la introducción de los servicios en núcleos de vivienda con rangos de dispersión bajos, para revertir el resultado negativo de la ecuación costo-beneficio.
- Realizar los estudios técnico-financieros respectivos, para determinar el grado de viabilidad que existe para dotar del servicio a las localidades que cuentan con una población de entre 50 y 233 habitantes y que son el Terrero, San Pedro, Potrero, Cañada de las Flores, Ciénega de Negros, el Cuervito, Santo Domingo, el Chocolate, el Encinal y San José del Gacho
- Promover la instalación de plantas de energía eléctrica en las localidades en que la ecuación costo-beneficio para el tendido de las líneas resulte negativa.

Alumbrado Público

Definición y Diagnóstico

El alumbrado público es un servicio que cumple una gran variedad de funciones satisfactorias de las necesidades de la vida comunitaria. Funcionalidad para el desplazamiento peatonal.

Los mismos puntos que en el caso del agua, tener un diagnóstico integral de cada localidad para poder implementar las eco tecnologías necesarias en cada una (que no serán las mismas) el manejo, uso y construcción de sanitarios ecológicos secos (en lugar de letrinas que contaminan, huelen mal, generan la creación de insectos) la implementación de ecotecnias en viviendas y nuevas viviendas.

La ciudadanía siempre le damos un mal uso a la electrificación, dejamos los aparatos innecesarios encendidos. El usar en exceso aparatos electrodomésticos o tener el automóvil encendido sin ser necesario, gastan mucha energía y agotan los recursos para generarla, además que generan un gran gasto económico. La falta de electrificación en zonas de extrema pobreza lleva a la necesidad de usar petróleo, carbón o gas para copar la oferta energética, combustibles que generan gases como el dióxido de carbono, que suben la temperatura.

No contempla campañas para la ciudadanía en el consumir únicamente lo necesario, ni la implementación de ecotecnias, mucho menos alternativas para el cuidado ambiental.

Hacer mención sobre la situación de violencia y los riesgos que viven principalmente mujeres y niños (en su caso mayoría niñas) en sitios públicos no alumbrados o insuficientemente alumbrados,

seguridad de la integridad física de los vecinos en estos tiempos significados por los altos niveles de descomposición social, belleza y disfrute de todos los encantos y atractivos de una Ciudad tan singular como la nuestra, etc. La estadística proveniente de la fuente oficial de la dependencia municipal que tiene a su cargo la prestación del servicio, nos revela cifras muy satisfactorias: más de un 95% de las viviendas de nuestro Municipio cuentan con los beneficios de las redes de alumbrado público, además de que prácticamente el 100% de los jardines y plazas públicas se ven realizados en su belleza por una adecuada iluminación. Podemos precisar con orgullo que los niveles de cobertura en la prestación de este servicio se encuentra entre los primeros 5 lugares del Estado.

Lineas Estratégicas

En virtud de que la prestación de este servicio esta vinculado de manera directa al de la energía eléctrica en las viviendas, las recomendaciones precisadas en aquel ámbito resultan ser las mismas para el presente apartado, por lo que se hacen las siguientes recomendaciones:

- En la medida en la que se vayan ejecutando trabajos de ampliación o de introducción del servicio de energía eléctrica en los lugares que evidentemente no existe, promover la instalación de las líneas de alumbrado público con la colaboración de los beneficiarios.
- Realizar los Estudios correspondientes para detectar lugares específicos en los que no existiendo las líneas de alumbrado público se determine el grado de viabilidad para la instalación de las mismas.
- Integrar los comités de participación municipal correspondientes para apoyar estos trabajos.

Limpia y Recolección De Basura

Definición y Diagnóstico

La prestación de este importante servicio se ofrece en términos generales en un muy buen nivel, lo que satisface la necesidad de la ciudadanía en términos de la recolección de basura y la limpieza de las principales vialidades, así como en las diferentes zonas jardineadas.

En la encuesta realizada de manera expresa para apoyar la información estadística y de

impidiendo el libre tránsito una vez llegada la noche.

Priorizar las zonas que no cuentan con él para así establecerlo y ofrecer una mayor seguridad a las mujeres quienes son las más susceptibles de ser víctimas de ciertos delitos. (Asaltos, robos, violación, etc.) Cuando se carece de este servicio. Que se realicen diagnósticos de las zonas del municipio en que hay mayor incidencia de ilícitos cometidos en contra de mujeres sobre todo en la vía pública para así priorizar o reforzar el establecimiento de alumbrado público de calidad que reduzca el índice de delitos cometidos sobre todo contra las mujeres.

Que se amplié la red de alumbrado de manera que todo el municipio cuente con este servicio público para que pueda otorgarse una mejor calidad de vida, una mayor seguridad y un ahorro personal al patrimonio de las mujeres, quienes a veces cuando oscurece y no existe alumbrado público aunque los tramos que ordinariamente durante el día recorren caminando son cortos, durante la noche tienen la necesidad de pagar servicio de transporte dada la carencia de esta infraestructura de iluminación.

¿Sabemos cuántas familias de mujeres pobres viven de la basura que diariamente se produce? Es una interrogante que cuestiona una triste realidad de vida en decenas de mujeres.

Los objetos sólidos que ellas recogen, son comprados por diferentes personas para su reciclaje; pero los desperdicios son usados como alimento de animales y, en algunos casos, para su

campo que sirvió de base para la elaboración de este Plan, dentro de los ocho principales problemas de la Ciudad no fue incluido la prestación de este servicio, lo que nos refuerza la premisa inicial de este apartado.

Por otra parte, los resultados de la encuesta nos revelan que, de acuerdo con la zona en que se aplicó el cuestionario, la prestación del servicio se realiza de la siguiente manera. Sin embargo, se carece de un lugar que reúna las condiciones favorables para convertirse en el destino final de los desechos sólidos, toda vez que en la actualidad se depositan en un lugar inadecuado, por lo que los problemas de contaminación en el Municipio se ven agravados por esta situación.

A pesar de las características topográficas de la Ciudad que dificultan de manera altamente significativa la prestación del servicios de limpieza y recolección de basura, el Gobierno y la sociedad civil han ido diseñando y perfeccionando técnicas y sistemas para lograr que este servicio básico pueda beneficiar a una gran mayoría de las áreas de nuestro Municipio, así como a un gran número de colonias, callejones y viviendas de nuestra Ciudad, lográndose de esta manera comodidad e higiene en los hogares y buena imagen y espacios agradables para nuestros visitantes.

El esfuerzo realizado por las autoridades municipales en la prestación de este servicio resulta ser de primer nivel, lo que representa una inversión económica y material de importancia; sin embargo, la gran afluencia de personas en las vías y lugares públicos de las zonas céntricas, de los lugares turísticos y de los principales centros de comercio, generan un alto volumen de basura y desperdicio que supera las medias de los centros de población con rangos de habitantes semejantes al de nuestra Ciudad.

Es por ello que en ocasiones el esfuerzo y la inversión realizados parecen perderse en ciertos lugares que requieren de una redoblada atención, para evitar que a pesar de una diaria labor de limpieza y recolección de la basura, puedan convertirse en focos de infección o de proliferación de la fauna nociva. Las condiciones del destino final de los desechos representa un problema que en la actualidad constituye una afectación que ya requiere de una solución de fondo que de solución a un problema menor que a la larga estará significando un mayor costo económico y social por su daño a la salud de los habitantes y el entorno ecológico.

Líneas Estratégicas

Son de dos tipos las medidas a tomar en este ámbito: unas de carácter administrativo y la otra de índole financiera. Solamente estableciendo cuotas de acciones y esfuerzos

propio alimento. Los precios de los objetos reciclables son demasiado ínfimos. Teniendo minúsculos porcentajes de ingreso diario, una pequeñísima cantidad con la que sobreviven.

El número de recolectoras crece cada año. Para remover los cúmulos de basura, pocas mujeres usan protección. La mayoría lo hace con las manos descubiertas, exponiéndose de esta forma a una serie de enfermedades gastrointestinales y micóticas, debido a que muchas veces la basura contiene excremento humano, de animales y restos de materiales que son contaminantes.

“Pero más que una dolencia física, es un deterioro de conciencia lo que padecen estas mujeres, principalmente las adolescentes. Pues al realizar un trabajo sucio y mal pagado, eso va a influir en su autoestima, en las esperanzas que pudieran tener de cambio. Van a desarrollar una desesperanza, una frustración”, señala la socióloga Elena Miranda Troncoso. De qué vale, entonces, que las mujeres representen (según la OIT) la tercera parte de la fuerza de trabajo mundial si muchas de ellas laboran en las peores condiciones.

Un estudio realizado por Population Crisis Committe para el Banco Interamericano de Desarrollo (1990), muestra que en países latinos, no han alcanzado niveles óptimos para la mujer trabajadora, calificándola así de “deficiente”. Es un hecho que, en épocas de recesión, el trabajo de la mujer aumenta en cantidad, pero no en calidad.

“El factor de todo esto es la extrema pobreza. De tal manera que uno realiza cualquier actividad por más inhumana que parezca, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la familia”

No contiene alternativas al cuidado ambiental.

No existe una campaña de medida municipal para el manejo de la basura y uso de reciclables.

Más de la mitad de la basura son reciclables ¿Por

sostenidos en este sentido, se podrá lograr un equilibrio entre la demanda del servicio y una prestación adecuada a la que los habitantes tenemos derecho y que la naturaleza arquitectónica y social de nuestra Ciudad exige. En tal virtud se proponen las siguientes líneas programáticas:

- Planear de manera más adecuada la logística de la prestación del servicio recolector con el propósito de lograr la ampliación de la cobertura del servicio en los callejones de la Ciudad cabecera y en el medio rural.

- Establecer las medidas administrativas y de organización necesarias para aprovechar en mayor medida la infraestructura, equipo y personal responsable de esta actividad.

- Destinar mayores recursos para la prestación del servicio, ya que de su nivel de calidad dependen otros factores que favorecen la afluencia turística y esta a su vez resulta ser la principal fuente de ingresos del Municipio.

- Renovar y brindar mantenimiento constante al parque vehicular destinado al departamento de recolección de basura.

- Reorganización y sistematización del servicio de recolección a fin de adecuarlo a las necesidades y horarios de la ciudadanía y para recolectar el mayor número posible de basura optimizando el personal e infraestructura.

Eliminación de contenedores y depósitos al aire libre que generan contaminación y proliferación de perros callejeros y demás fauna nociva.

- Constitución de un cuerpo de inspectores para vigilar la correcta aplicación del reglamento de limpia.

- Construcción de rellenos ecológicos en comunidades rurales.

- Innovación en las campañas de limpieza para crear la conciencia ciudadana de la importancia de conservar a nuestro Municipio limpio y bello.

- Creación de fideicomisos públicos, consejos ciudadanos y celebración de conventos de colaboración ciudadana para vincular a la población en la atención y prestación de los servicios públicos.

Mercado Público

Definición y Diagnóstico

La prestación de este servicio constituye la obligada respuesta a una de las actividades fundamentales en el desarrollo de la vida doméstica. En nuestro Municipio la actividad se realiza a través de tres modalidades ya características en la cultura nacional: los mercados públicos; los tianguis permanentes o calendarizados y las tiendas de autoservicio. En la modalidad de mercado público, nuestra ciudad cuenta con dos obras de equipamiento que se encuentran en regulares condiciones; sin embargo, la operatividad de los inmuebles cumple de una manera muy relativa su función

qué no las RECICLAMOS y AHORRAMOS?

- La ley de las 3 Erres: RECICLAR, REDUCIR el consumo innecesario e irresponsable y REUTILIZAR los bienes.

Consideramos que Mercado Público tendría que estar vinculado a cuestiones del orden de los servicios, así como a los aspectos de salubridad y al cumplimiento de las normas secundarias que regulan el ordenamiento de estas prácticas. Sin embargo, resulta evidente la confusión conceptual en la que asocian únicamente a las mujeres no sólo como consumidoras sino como beneficiarias de este servicio, lo cual cae en una práctica de discriminación contra las mujeres, ya que reproduce roles tradicionales asignados a las

específica, toda vez que la ocupación de los locales y planchas albergan en su mayoría comercios con giros no apropiados para la satisfacción de esta necesidad de primer orden para las amas de casa, ya que entre estas actividades comerciales, impropias e inadecuadas para ocupar los espacios del inmueble, aunque no por ello indebidas o que viole alguna normativa, se encuentran las de negocios de artesanías, fayuca, florerías, fondas, etc., advirtiéndose una marcada insuficiencia manifiesta de giros como carnicerías, verdulerías, fruterías, tiendas de insumos de abarrotes, etc.

Ante estas circunstancias, una gran cantidad de las amas de casa realizan de manera regular la adquisición de sus víveres e insumos domésticos en pequeños comercios cercanos a sus domicilios, eventualmente se surten de provisiones en pequeños almacenes y tiendas de autoservicio y ocasionalmente inclusive se desplazan a otras poblaciones cercanas para realizar sus compras. La razón de esta práctica la fundamentan en que en esos lugares se encuentra mayor variedad de productos y víveres, así como precios más convenientes para la economía familiar.

Líneas Estratégicas

En primer término, resulta indispensable establecer un orden elemental a la actividad comercial que actualmente se realiza en el ejercicio del servicio de mercado público, así como de otras actividades comerciales no propias del ámbito, pero que se han venido vinculando a él para aprovechar desde los espacios de los inmuebles hasta la clientela potencial que representan los compradores de víveres e insumos de esos centros de abasto.

Por otra parte, es igualmente urgente la realización de los estudios necesarios para determinar la cantidad suficiente de centros dedicados de manera exclusiva al abasto de víveres para el consumo familiar estableciendo así la proporción adecuada con respecto a la población demandante del servicio, además de precisar en el mismo documento los lugares estratégicos para la ubicación de los inmuebles respectivos.

Además de lo anterior, se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- Diseñar un sistema de abastecimiento de estos productos en diversos lugares apropiados de la ciudad y de las colonias periféricas y localidades rurales, para que, de manera coordinada con el comercio establecido; las organizaciones de tianguistas y el gobierno municipal, se pueda regular esta actividad para beneficio de las amas de casa.

Reglamentar de manera adecuada el comercio

mujeres con las prácticas de que son ellas quienes realizan las labores domésticas y las elaboraciones de la comida, con lo cual se contraviene la recomendación hecha por la CEDAW.

Y no solo eso sino que tiene que ver con el ahorro del tiempo y economía de las mujeres, cuando siempre estamos expuestas a condiciones no aptas para nosotras, por las distancias y otras series de actividades que abarcan todo nuestro tiempo.

Cabe destacar que no se aborda ni se observan alternativas que permitan a las personas acceder a prácticas de mercado justo y a una economía solidaria integrando a las y los pequeños productores y apoyo a la carestía, lo cual podría ahora sí apoyar a las mujeres pobres para que compren su mandado a precios sin intermediarios, con lo cual deja de ser solo el mercado público una cuestión asociada a cierto sector de la población.

Informal instalado tanto en los espacios abiertos de los mercados públicos como en las vialidades adyacentes.

Panteones

Definición y Diagnóstico

La prestación de este servicio público en el Municipio se realiza a través de inmuebles destinados para el efecto: dos en la cabecera municipal y los del medio rural, ubicados en las diferentes localidades como Marfil, Santana, Santa Teresa, Calvillo, Santa Rosa, el Zangarzo, Canada de Bustos, Calderones, el Cubo, La Luz y otros 7, además de una concesión a particulares y las criptas que para guardar los restos cremados u osamentas ofrecen los templos de San Sebastián, La Compañía de Jesús, La Basílica Colegiata, Belén, San Francisco, Norte Alta y tres particulares, en el Cerro de los Leones, Pasilita y en la carretera a Juventino Rosas km. 9.

Líneas Estratégicas

Bajo las condiciones descritas en los dos puntos anteriores, se formulan las siguientes recomendaciones para este ámbito:

- Realizar las acciones necesarias encaminadas a la prestación del servicio, para ofrecer a los demandantes del mismo condiciones más decorosas y funcionales para el depósito de los restos de sus familiares.
- Simplificar la realización de trámites a cumplir, procurando una coordinación con todas las dependencias que intervienen en este proceso.
- Promover la participación del capital privado en la prestación del servicio a través de las modalidades previstas en la Ley Orgánica Municipal para ampliar la disponibilidad de espacios.
- En el medio rural, apoyar la rehabilitación y creación de los espacios necesarios para ofrecer un servicio con cobertura tal que se eviten largos desplazamientos, localizando puntos estratégicos para tal efecto.

Parques y Jardines

Definición y Diagnóstico

A través de la prestación de este servicio público la comunidad guanajuatense encuentra suficientes y agradables espacios para disfrutar de la recreación y el descanso, así como para el esparcimiento tanto familiar como social. Este aspecto del entorno urbano influye de manera determinante en dos aspectos esenciales de nuestra vida diaria: por una parte su carácter determinante como elemento urbano para lograr una calidad de vida de muy alto nivel a favor de los guanajuatenses, y por la otra mantener uno de los atractivos turísticos de gran interés de que dispone nuestra Ciudad. El cuidado y mantenimiento de nuestras plazuelas, plazas, parques y jardines es una de las acciones

Obligatoriedad de una depuración de los registros desagregados por sexo y edad, además de contar con los datos de causa de muerte.

Impulsar la gratuidad de los servicios funerarios para las mujeres, ya que estas y sus hijos e hijas, muchas veces apenas cuentan con los mínimos recursos para sobrevivir.

En un mundo cada vez más urbanizado, los parques públicos y los jardines privados constituyen para muchos el principal contacto con la biota y con el medio natural. La permanencia de los individuos en dichas áreas verdes trae efectos positivos en el estado físico y mental del individuo constituyendo al mismo tiempo áreas de encuentro.

Los espacios verdes benefician más a los hombres que a las mujeres. Los hombres que viven cerca de espacios verdes son menos propensos a morir de problemas cardíacos o pulmonares. ¿Y qué pasa con las mujeres? En ellas no se ha encontrado

que nos enorgullecen, dada la cantidad y la particular calidad de su trabajo.

En nuestra Ciudad existe desde la plazuela "tipo" o plazuela "mínima", que cabe en alguno de los muchos rincones con que contamos, hasta una más formal.

Contar con un inventario de más de 25 jardines, parques y plazuelas en nuestra Ciudad, representa aparentemente una disponibilidad más que satisfactoria en este sentido, sin embargo, existen núcleos poblacionales muy significativos que no disponen de estos espacios en un radio de más de tres kilómetros de su lugar de residencia, lo que hace que no sea un recurso urbanístico que esté al alcance de toda la población.

Las labores de cuidado y mantenimiento de estos lugares públicos se van dificultado ampliamente, al igual que otros aspectos de la vida comunitaria, por la gran afluencia de visitantes que en el disfrute de su actividad turística o en la realización de trámites administrativos o educacionales, nos visitan diariamente. Por otra parte, la inversión requerida para su cuidado y mantenimiento también representa un esfuerzo económico de consideración para el Municipio.

Líneas Estratégicas

Las plazas, parques y jardines de nuestra Ciudad constituyen, como ya se dijo, no solamente elementos que embellecen el entorno urbano brindándonos un mayor nivel de vida para los habitantes de la Ciudad y sus visitantes, sino también representan un atractivo turístico que se traduce indirectamente en derrama económica para el Municipio. Es por ello que resulta de particular importancia dedicar mayores recursos al cuidado y mantenimiento de estos lugares. Las acciones programáticas recomendadas son las siguientes:

- Destinar en la medida de lo posible los recursos necesarios para conservar los lugares de recreo y esparcimiento existentes, asignando un monto suficiente en la partida presupuestal correspondiente.

- Realizar el estudio correspondiente, con base en la información gráfica y estadística anexa a este documento, para ubicar las áreas poblacionales y su radio de influencia que actualmente requieren de un desplazamiento mayor para el disfrute de estos servicios, y destinar los recursos necesarios, inclusive con la aportación ciudadana, para la realización de pequeñas obras del tamaño del núcleo poblacional a atender.

- Realizar campañas de concientización entre la sociedad civil y en las plazuelas, parques y jardines, para que la ciudadanía participe activamente en el cuidado y mantenimiento de estos sitios públicos.

- Realizar campañas en las escuelas, centros de

relación entre barrio más o menos verde y mejor o peor salud. La razón, apuntan los investigadores, podría estar en su menor uso de estas zonas, a las que suelen acudir a cuidar de los niños, y no tanto a pasear o hacer ejercicio. Sin embargo, las diferencias sí son notables para ellos. Se ha visto que los hombres que residen cerca de espacios verdes como campos de juego, parques o bosques son menos propensos a morir a consecuencia de problemas cardíacos o pulmonares.

¿Cuáles son los espacios que tiene la población rural para disfrutar como áreas verdes? O sólo es un privilegio para la población urbana?

En las comunidades rurales las mujeres tienen que cumplir con las faenas comunitarias haciendo la limpieza de espacios públicos, áreas de juegos para los hombres y de los caminos para poder tener derecho a recibir una beca (oportunidades) que llegando a casa muchas veces los hombres hacen uso y disponen de ello.

Las labores de cuidado y mantenimiento de estos lugares públicos se ven inmersas más las mujeres que los hombres y en condiciones laborales malas.

La actitud es un estado de disposición que lleva al individuo a valorar los espacios de manera favorable o desfavorable, a través del conocimiento, los afectos y el comportamiento. Por ello, la actitud es formada y transformada por aspectos socio-económicos, culturales y por interacciones físicas y biológicas. Los juegos y el acoso sexual entre los y las jóvenes se dan muchas veces en estos espacios lo que genera condiciones de inseguridad para las mujeres y niños (principalmente niñas)

trabajo y jóvenes que prestan su servicio militar, para concientizar sobre la importancia de estos lugares y que independientemente de acrecentar su conciencia cívica en este aspecto, participen con acciones grupales en labores de embellecimiento de nuestros parques, plazuelas y jardines.

Estacionamientos Públicos

Definición y Diagnóstico

El parque vehicular registrado en las diversas dependencias relacionadas con el ramo, nos indican que existen más de 20,000 unidades en el Municipio, las que sumadas a los vehículos cuyos propietarios arriban a nuestra ciudad con distintas finalidades generan una seria problemática tanto en materia vial como de estacionamientos públicos.

Por otra parte, como resulta lógico, las múltiples actividades de la vida económica, social y administrativa del Municipio, se realizan casi todas en el Centro Histórico de la Ciudad y en sus principales vialidades; esto ha ocasionado de manera generacional una seria escasez de espacios para estacionamiento de los vehículos cuyos propietarios acuden a esas zonas para desarrollar sus diversas tareas, además de severos problemas de vialidad al ser ocupados los espacios de la vía pública para este efecto, en calles que no cuentan con las características adecuadas para ello, ya que inclusive algunas cuentan con la amplitud escasa para el tránsito de un solo vehículo.

En estas condiciones, los estacionamientos públicos existentes en la Ciudad Capital, que significan comodidad, oportunidad y aprovechamiento del recurso tiempo para los usuarios, resultan insuficientes para el numeroso parque vehicular existente.

La naturaleza de nuestra Ciudad Capital refleja una serie de consecuencias y repercusiones en el desarrollo de su vida diaria. En este caso, la gran concentración de oficinas de gobierno en las que se centralizan una serie de trámites; la importante afluencia turística que nos visita en prácticamente todos los días del año y la intensa actividad educativa y cultural que se realiza en nuestra Ciudad, nos conducen a una marcada deficiencia de espacios destinados a los estacionamientos vehiculares, mientras que la demanda del servicio es muy superior.

Este ámbito resulta ser uno de los más graves problemas que aquejan a nuestra Ciudad: las condiciones topográficas y la falta de disponibilidad de espacios en la vía pública, impiden dar salida a una solución directa en los lugares mismos de circulación de los usuarios, por lo que se requiere de la utilización de espacios cerrados para satisfacer la demanda. La correlación del número de vehículos con respecto a los estacionamientos públicos, tanto del Gobierno como concesionados a particulares

Estacionamientos que integre todas las condiciones y herramientas necesarias para discapacitados, mujeres adultas mayores, condiciones de vigilancia y alumbrado

que existen en la Ciudad, resulta muy desproporcionada.

De acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Estado y la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal, el parque vehicular en el Municipio, ha aumentado un 61% en los últimos 8 años, con un promedio del 7.7% anual, considerando que el un mayor porcentaje de la población del Municipio, vive en la ciudad, por lo que el mayor número de vehículos inscritos en el padrón vehicular que circulan por la ciudad que aunado a ser turística, es la Capital del Estado, más el porcentaje de vehículos de los empleados dentro de la zona, ha acrecentado considerablemente el parque vehicular flotante.

Rastro

Definición y Diagnóstico

Los rastros municipales representan para la sociedad el margen de confianza necesario para obtener los productos carnicos de consumo familiar, en condiciones de calidad, frescura e higiene en su manejo, y así garantizar la salud de sus consumidores. El presente resulta ser uno de los servicios públicos más deficientes en el Municipio. Los centros de sacrificio de animales y la distribución de los productos resultantes, deben reunir diversas condiciones para garantizar higiene, salud y abasto. Sin embargo, las instalaciones con que cuenta el Municipio para este fin, resultan ser en el presente, insuficientes, obsoletas e infuncionales.

No menciona cuantos rastros tiene el municipio, necesita estar bajo los lineamientos, de salubridad, higiene, bajo condiciones de calidad y abasto a la población.

Policía Preventiva

Definición y Diagnóstico

La complejidad social, la falta de condiciones adecuadas para ofrecer a la juventud y a la niñez una formación adecuada y socialmente productiva, así como otra serie de factores que inciden de manera indirecta, han propiciado un ambiente hostil y de gran inseguridad social que hace apenas veinte años nos era completamente ajeno. Hoy se ha convertido en uno de los principales problemas de la sociedad y consecuentemente en uno de los compromisos más relevantes de la autoridad.

La sociedad exige a sus servidores públicos una respuesta a sus demandas.

La soberanía que la ciudadanía ha depositado en las autoridades que elige para administrar sus intereses, le permite exigir de sus gobernantes un entorno social que le proporcione la tranquilidad de su seguridad personal y familiar, así como el cuidado de sus bienes y pertenencias que constituyen un patrimonio familiar por el que se ha luchado con gran esfuerzo.

Sin embargo, para los gobiernos atender la demanda social este aspecto de la vida comunitaria resulta de una extrema

Siempre proyectamos a la policía preventiva como una acción de prevención hacia la población, pero poco vemos o en otros casos ni siquiera eso, acciones de prevención al interior de los cuerpos policiacos. Acaso contemplamos dentro de nuestros programas o acciones, los espacios de contención para prevenir la violencia entre las y los compañeros y hacia sus propias familias? O integramos acciones afirmativas para la especialización y capacitación de mujeres policías para que puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de ascenso? Tenemos programas tendientes a brindar servicios de apoyo que faciliten la incorporación de mujeres policías a funciones operativas?

complejidad, ya que en él inciden diversos factores: ocupación laboral, educación, integración familiar, ocupación del tiempo libre, etc. A continuación se presenta la estadística de los delitos del fuero común, registrados ante el ministerio público, durante los años de 1998 y 2002.

Líneas Estratégicas

Paralelamente a las acciones que se realicen en cuanto a los factores que inciden en la problemática, será necesario emprender los siguientes lineamientos estratégicos:

- Procurar la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos de que dispone la administración municipal para incrementar los niveles de eficiencia de los cuerpos policíacos. Estas medidas deberán definirse y desarrollarse a través de la planeación y ejecución de los programas operativos anuales que deberán elaborar las dependencias respectivas.

- De manera simultánea, deberán diseñarse mecanismos de participación social en este tema principal de la problemática del Municipio.

Dentro de las propuestas emanadas del foro de consulta se cuentan las siguientes:

- Eliminar la corrupción de los elementos de seguridad pública.

- Fomentar la participación ciudadana.

- Capacitación de los elementos y responsables para alcanzar el nivel profesional requerido.

En lo relacionado con la prestación del servicio en el medio rural, deberán atenderse como medidas preventivas rondas de vigilancia en las principales comunidades tanto en los eventos públicos como en rondas rutinarias realizadas bajo los programas que para el efecto se elaboren, considerando las variables que intervienen en los diferentes momentos de la vida comunitaria.

Tránsito y Vialidad

Definición y Diagnóstico

El crecimiento de nuestra mancha urbana, aunado a su particular configuración topográfica, representa un desafío para lograr eficacia y fluidez en el desplazamiento de personas y objetos hacia las escuelas, centros de trabajo o lugares para la adquisición de bienes y servicios. El tráfico vehicular y el funcionamiento del transporte urbano han representado a lo largo de los tiempos modernos un serio problema para propios y extraños. Hace tan solo medio siglo Guanajuato era una Ciudad pequeña cruzada por dos vialidades en las márgenes de la cañada que tuvieron que ser acondicionadas para el tránsito vehicular, resolviendo de esta manera con ingenio, talento y sentido estético una

Es necesario incluir en los requisitos académicos de los cursos de ascenso a mandos directivos y operativos la temática de la igualdad de género.

Necesitamos diseñar y/o proponer e impulsar un Plan de Divulgación

Para la igualdad de Género a lo interno de las Instancias municipales para cubrir vacíos de información sobre el tema y divulgar nuevos conceptos vinculados, tales como la "Seguridad Humana".

Es necesario diseñar e implementar un programa de fortalecimiento ético y moral para evitar la ocurrencia del hostigamiento y acoso sexual dentro de las instituciones policiales.

También considerar los servicios que ofrece la dirección de policía de tránsito para la protección y seguridad de la ciudadanía.

necesidad que no tenía cabida en un lugar más apegado a la idea de lo mágico que a un concepto modernista.

Líneas Estratégicas

Las acciones propuestas para el presente aspecto resultan ser de dos órdenes: técnico-urbanístico y de control y dirección de la actividad.

- Realización de un estudio integral, estrechamente vinculado con el aspecto del desarrollo urbano, para identificar la problemática actual y los futuros crecimientos de los núcleos de población y actividades productivas, y en consecuencia determinar la construcción de nuevas vialidades y su realización por etapas, de acuerdo a las nuevas condiciones.

- Integrar un diseño de reordenamiento vial, para tomar las medidas necesarias a efecto de imprimir mayor fluidez a la circulación y maniobras de tránsito.

- Establecer un programa permanente de mantenimiento a las vialidades del centro de población, con el propósito de no cerrar con demasiada frecuencia las calles con objeto de realizar trabajos mayores de reparación.

- Integrar un consejo consultivo de vialidad y transporte, con la participación de los sectores público, social y privado, que analice y evalúe de manera permanente las necesidades y acciones a realizar en esta materia.

- Actualización de la reglamentación del servicio público del transporte, definiendo en ella de manera precisa las rutas y horarios del servicio, así como las características y condiciones de los vehículos y personal prestadores del servicio.

- Capacitación y estímulos a los miembros de este cuerpo de tránsito, para lograr incrementar el nivel profesional de estos servidores y su permanencia en el servicio.

- Replanteamiento de la asignación de puestos, cruceos y funciones a realizar, de acuerdo a los horarios y zonas conflictivas.

Servicios de Protección a la Comunidad

Definición y Diagnóstico

La sociedad ha experimentado desafortunadas vivencias en las que ha sufrido implacables embates de los desastres naturales o siniestros antropogénicos, es decir, lamentables sucesos de carácter colectivo en los que la integridad física de las personas se ha visto seriamente lesionada, e incluso con desenlaces que han tenido consecuencias fatales llegando al extremo lamentable de no pocas pérdidas humanas. Estas experiencias han conducido a las autoridades y a la propia sociedad civil a diseñar mecanismos de coordinación y formas de participación conjunta, para poder enfrentar

Así como también integre el factor de los ciudadanos con alguna discapacidad y de los de edad mayor y que el transporte público integre y resuelva esta problemática.

Y que el programa visualice el trabajo a media noche para que no entorpezca la fluidez vial.

Y que la reglamentación del servicio público del transporte construya los mecanismos necesarios para socializar las rutas, horarios y paradas y de fácil acceso y conocimiento a la población.

Integrar el factor de los ciudadanos con alguna discapacidad y de los de edad mayor y que el transporte público integre y resuelva esta problemática.

Y que el programa visualice el trabajo a media noche para que no entorpezca la fluidez vial.

Y que la reglamentación del servicio público del transporte construya los mecanismos necesarios para socializar las rutas, horarios y paradas y de fácil acceso y conocimiento a la población.

con mayor éxito estos sucesos que en un momento se salen del control y la voluntad de los gobiernos o de las personas y que por sus dimensiones no pueden considerarse de otra forma sino catastróficos.

Nuestro Municipio, por las diferentes actividades que constituyen la forma natural de su existencia, como son la minería, el turismo, la alegre vida estudiantil, los numerosos talleres de artesanías, los abundantes centros de trabajo con elevada concentración humana, etc., requiere de una especial atención en este ámbito.

En la actualidad, se cuenta para hacer frente a este desafío, con la existencia del Consejo Municipal de Protección Civil, de Delegación Municipal de la Cruz Roja y de los cuerpos de Bomberos y Rescate. Además existe la Dirección de Protección Civil del Gobierno Municipal, quien mantiene comunicación y funciones de coordinación con los organismos mencionados. Su labor se caracteriza por su entusiasmo, desinterés y vocación de servicio, sin embargo, como en la mayoría de los centros de población, carecen de los recursos suficientes para mantener una estructura permanente y equipo adecuado y suficiente para desarrollar su noble función en los mejores términos.

Desarrollo Urbano, Vivienda Y Ecología

VII.b.1.- Desarrollo Urbano

Definición y Diagnóstico

El significativo crecimiento demográfico de la zona urbana, así como la movilización de la población rural y la falta de una normatividad adecuada, han dado como consecuencia un crecimiento desordenado de nuestros principales centros de población. Lo anterior se ha traducido así mismo en severas limitaciones para lograr una suficiente ampliación de los servicios públicos o en el mejor de los casos, para evitar que la prestación de los mismos se vea encarecida sensiblemente. A continuación se relacionan los puntos problemáticos del ámbito y se formulan las líneas estratégicas recomendadas. Se advierten ya signos preocupantes en lo relativo a inadecuados usos y destinos del suelo en determinadas zonas de los principales centros de población de nuestro Municipio.

Línea Estratégica

→ En virtud de lo anterior, se requiere de forma inmediata la revisión del Plan de Desarrollo Urbano (que de acuerdo con la nueva disposición de la ley de desarrollo urbano para el estado de Guanajuato, próximamente serán denominada "Plan de Ordenamiento Territorial") y de los planes parciales de los centros de población de las localidades de Guanajuato, Marfil, Colonia Nuevo Guanajuato,

También considerar los servicios que ofrece la dirección de policía de tránsito para la protección y seguridad de la ciudadanía.

La perspectiva de género sobre la construcción de ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres. Es una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género - contra la discriminación de las mujeres - que alcanza cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados. El principio de no discriminación por razón de sexo quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación por razón de sexo, son contrarias a la dignidad de las personas.

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la ciudad, ni sostiene una

a lo largo de la historia su gran capacidad para contribuir con sabiduría, inigualable emoción y gran valentía a las más grandes empresas de la humanidad. Los ejemplos de mujeres admirables abundan a lo largo del tiempo y del espacio. La mujer guatemalteca también es ejemplo de heroidad, de sacrificio y de talento. Este Plan le otorga un especial tratamiento al presente ámbito y es por ello que, además de que en los diversos programas de apoyo social a desarrollar se le proporcione un tratamiento igualitario de género, habrá de procurarse que en el desarrollo de los planes de gobierno y programas operativos derivados de este Plan, se consideren acciones con un destino directo y exclusivo a las habilidades y capacidades propias de la mujer.

De manera complementaria al compromiso enunciado en el anterior párrafo, se establecen las siguientes líneas estratégicas para este apartado:

- Promover diversos programas encaminados a la superación y capacitación de las actividades propias de la mujer, a través de las diversas dependencias e instituciones.
- Sentar las bases para que en el corto plazo se realice un estudio sobre la naturaleza y funciones del consejo municipal de la mujer, para que como entidad operativa promueva diversas acciones para la atención de los problemas de mayor incidencia en la mujer guatemalteca.

Mientras no existan condiciones favorables para la igualdad de género y no existan mecanismos para lograr una participación plena, empoderar a las mujeres y eliminemos disparidades en todas las áreas, condiciones de vida, programas, planes etc... va a ser difícil lograr un avance significativo de desarrollo municipal.

PRESENTACIÓN

No cabe duda que los movimientos de mujeres surgidos durante los diversos procesos revolucionarios fueron los pioneros en la luchas de reivindicadoras de sus derechos, siendo el derecho a la igualdad el más emblemático, hasta nuestra actualidad. Se han tenido avances muy significativos pero todavía no se ha logrado el acceso pleno a la justicia de las mujeres, todavía estamos en el proceso de poder instrumentar acciones jurídicas, programáticas y presupuestales que estén dirigidas a la eliminación de todas las formas de discriminación y de la violencia contra las mujeres.

Para ello, existen este tipo de planteamientos que condensan una serie acciones afirmativas con las que se garantice a las mujeres de los municipios el acceso pleno a sus derechos humanos, así como los mecanismos para su exigibilidad y cumplimiento. Las mujeres representan el 52% de la población, sin embargo el ejercicio de su ciudadanía todavía es delimitado y reducido muchas veces al ejercicio al voto, más no a ser votadas y representar públicamente a otras mujeres.

Alentar la participación y representación ciudadana de las mujeres implica llevar a cabo una democracia activa, en la cual las mujeres pueden decidir no sólo sobre su propio cuerpo sino que además su visión contribuye al fortalecimiento de la comunidad y de sus familias.

En ese sentido la democracia resulta impensable sin las mujeres, de tal manera que uno de los espacios estratégicos para la transformación de las relaciones humanas y políticas es el municipio, ya que es una institución política administrativa con personalidad jurídica, que a su vez esta conformado por comunidades y por ende familias, mujeres y hombres.

Los municipios pueden ser los espacios de desarrollo local integral, en los cuales instrumentar medidas que reduzcan las brechas de género, y que también estén

dispuestos a asumir nuevas competencias (de derecho o de hecho) y nuevos retos, tales como: la promoción social, el fomento al empleo productivo, la preservación del medio ambiente, el rescate y estímulo a la cultura y la identidad locales, la igualdad de género de oportunidades entre mujeres y hombres.

Así, la agenda municipal de las políticas públicas se amplía, se hace más compleja, integradora y actualizada. Concibe los recursos municipales no únicamente compuestos por las finanzas, las maquinarias, el personal administrativo, técnico y político, sino incluso por los recursos de todo tipo que poseen y aportan las personas y comunidades: experiencias, habilidades, conocimientos, iniciativas, proyectos, elementos materiales y simbólicos.

Además de buscar y establecer vinculaciones de coordinación/cooperación con los demás niveles de gobierno, con otros gobiernos locales, con empresas privadas, con ONG y otras formas de organización de la sociedad civil, con universidades y centros de investigación, con agencias de cooperación internacional, y con asociaciones nacionales e internacionales de gobiernos locales.

De tal manera que el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guanajuato, resulta no sólo una guía para los procesos de planeación y asignación de recursos, sino un mecanismo de vinculación interna y potenciación de las capacidades administrativas, humanas, políticas y económicas, entre otras para nuestro municipio, pero principalmente para las mujeres y hombres que le conforman.

I. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La población femenina mantiene un promedio constante al ocupar el 51% de la población total y por ende del padrón electoral, sin embargo para el 2012 la población femenina se incrementará un punto porcentual (52%) derivado no sólo de la esperanza de vida sino también de la migración masculina. Lo anterior, implica pensar en políticas públicas de empleo para mujeres que estén orientadas a garantizar su permanencia y continuidad, además el ingreso debe ser pensado bajo la base que a trabajo igual salario igual que los hombres, incluyendo las prestaciones laborales y sociales.

En cuanto al índice de feminidad¹ nos señala que el número de mujeres por cada 100 hombres en el estado de Guanajuato es de 110 mujeres y para el municipio de Guanajuato es de 107.

La edad media para el municipio de Guanajuato es de 22 años para los hombres y para las mujeres 24 años. La edad media es de 24 años lo que caracteriza a la población del municipio de Guanajuato. Lo anterior implica una serie de retos en materia de políticas públicas para este sector de la población, principalmente aquellas que se relacionan con la salud sexual y reproductiva, así como con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, al igual que con el desarrollo de sus capacidades productivas e intelectuales.

Uno de los retos en materia demográfica no sólo a nivel nacional sino también municipal es la dispersión poblacional que en el caso del municipio de Guanajuato resulta evidente, ya que implica poder brindar a la población servicios básicos de calidad, incluyendo suficiencia presupuestaria y programas de atención integral que

¹ Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

mejoren las condiciones y calidad de vida de la población. O bien crear polos de desarrollo a través de estrategias basada en encadenamientos productivos.

Cerca de un cuarto de la población femenina del municipio de Guanajuato vive en zonas rurales, lo cual implica crear una serie de programas y acciones que permitan que las mujeres tengan acceso no sólo a servicios básicos sino que además puedan desarrollar sus capacidades, habilidades e intereses en armonía con su medio ambiente, de igual manera implica generar mecanismos jurídicos y administrativos que les permitan acceder a la justicia y a los beneficios de los programas para el campo, de la propiedad y pertenencia de la tierra.

El número de viviendas particulares por número de cuartos y número de ocupantes resulta que en promedio cohabitan entre 4 y 5 ocupantes en casas que tienen entre 3 y 5 cuartos. La dinámica y la forma en como se relacionan los hombres y las mujeres en el hogar, nos muestra también una serie de problemáticas generadas por la dinámica misma, aunado a la falta de espacios propios ya sea para el estudio, descanso y la privacidad, lo cual esta directamente relacionado no sólo con la calidad de vida y con la salud emocional, sino también con la violencia familiar, la seguridad, la estabilidad y con la posibilidad de acceder a todos los servicios básicos a los que se tiene derecho como ciudadanía (UN-Hábitat, 2008).

En el caso de las viviendas particulares en el municipio de Guanajuato, podemos observar que la mayoría cuenta con pisos de cemento o bien de madera, mosaico y otros materiales, pero llama la atención que todavía hay viviendas con piso de tierra, y que puede ser que estén ubicados tanto en las áreas rurales como urbano marginales, lo cual repercute en su calidad de vida, particularmente en su salud.

Es así que los servicios son importantes para las mujeres porque promueven los derechos de estas a la salud, la educación y a una vida digna, por ello cuando los

gobiernos realmente se esfuerzan por proporcionar servicios a las mujeres, no sólo contribuyen al bienestar de estas, sino que también reconocen sus derechos².

Cuando los hogares más pobres tienen que sufragar los servicios de salud o de educación, es probable que las mujeres y las niñas se vean perjudicadas, revela el documento, dado que por lo común los hogares pobres reservan el dinero para pagar la atención médica y la educación de los hombres y de los hijos varones³.

Además, la carga de muchas tareas domésticas que realizan las mujeres puede aliviarse sustancialmente mediante la mejor provisión de servicios públicos, como ejemplo el acceso al agua, que en algunos países puede mejorar ya sea con pozos de agua no contaminados o adecuados sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento⁴.

En Guanajuato, hay un número considerable de viviendas de uso temporal, la mayoría de ellas probablemente sea utilizada por la población estudiantil, lo cual implica pensar en programas y acciones que estimulen el potencial intelectual, laboral, educativo, y la capacidad solidaria de los jóvenes y las jóvenes, incluso podrían habilitarse espacios para la formación cultural, artística, técnica, humana de esta sector de la población. O bien podrían construirse estancias temporales para mujeres adolescentes y jóvenes estudiantes principalmente, que viven situaciones de violencia y que ponen en riesgo no sólo su seguridad e integridad sino la continuidad de sus estudios, o también pueden funcionar como servicios de estancia y auxilio temporal, como por ejemplo cuando es la temporada del festival Cervantino que ante la venta ilegal del alcohol y consumo de drogas genera un ambiente propicio para que delitos como la violencia sexual se justifiquen.

En cuanto a la composición de los hogares, todavía hay una presencia evidente de hogares jefaturados por hombres, sin embargo es necesario considerar que todavía

² *Ibidem.*

³ *Ibid.*

⁴ *ib.*

existen ciertas resistencias socioculturales que impiden reconocer que las mujeres son las que encabezan, sostienen y mantienen los hogares y las familias, situación provocada en muchos de los casos por la migración de la mano de obra masculina hacia los Estados Unidos o bien porque los hombres se han quedado sin trabajo "formal" y el trabajo que realizan las mujeres no tiene reconocimiento social, cultural y económico como el trabajo doméstico que es considerado un empleo "informal" que también considera la venta de comida y de productos dirigidos precisamente a las mujeres y el hogar.

Llama la atención que hay hogares conformados y encabezados por hombres del grupo de edad 15 a 19 años⁵, dato que resulta muy significativo en términos de lo que implica hacerse cargo de una familia para un adolescente varón y mucho más si tuvo que hacerse cargo de ella porque la unión fue a consecuencia de un embarazo no deseado ni planeado, y que en muy pocos casos se hace responsable y cuando lo hace es por la presión de la familia principalmente de la adolescente aunque después la abandone, o bien es una "forma de demostrar que es hombre" es una manera de "legitimarse" ante la sociedad.

Sin embargo, para las niñas y adolescentes, en su mayoría menores de edad, que se unieron a consecuencia de un embarazo no deseado, las implicaciones son más graves porque si estudiaban regularmente no continúan con sus estudios y desertan de manera definitiva, no vuelven a integrarse a las actividades escolares, pese a la existencia de algunos programas que estimulan su continuidad a través de becas de estudio, aunque la discriminación que enfrentan es muy cruda, ya que son las mismas autoridades de los centros escolares quienes les obligan a retirarse ante la justificación de que son un "mal ejemplo" para todas las demás adolescentes. Probablemente estas madres adolescentes menores de edad, terminen realizando o bien apoyando en las labores domésticas de su casa o de la casa de la familia de su

⁵ CEDAW, Recomendación General N° 21.

ahora "esposo o concubino". Además de los riesgos a su salud derivado del embarazo temprano.

Al no contar con datos confiables estadísticos del municipio de Guanajuato se decidió tomar como referencia los datos a nivel estatal que señala que en el cuarto trimestre de 2009, de los 1.7 millones de hombres de 14 años y más, 40.8% desempeñan el papel de proveedor del hogar, al dedicarse exclusivamente al trabajo extradoméstico; por su parte, de los 2 millones de mujeres, 37.3% únicamente realiza trabajo doméstico no remunerado en su propio hogar.

Las que participan en los quehaceres domésticos de su propio hogar representan 80.4%; en tanto que los varones lo hacen en 28.9%. Las mujeres con edades entre 39 y 59 años mantienen tasas superiores al 98 por ciento; en el caso de los hombres, son los que están entre 50 a 59 años (50.4%) los que más participan en las tareas domésticas de su hogar.

La participación en actividades económicas sigue siendo superior en el sexo masculino, comparada con la que reporta su contraparte femenina. En el estado, 76 de cada 100 hombres y 42 de cada 100 mujeres participan en actividades económicas.

En lo que respecta a su inserción laboral, 64 de cada 100 ocupadas son asalariadas, 23 trabajan por cuenta propia, 10 no reciben pago alguno y tres son empleadoras. De los ocupados, los asalariados, y quienes laboran por cuenta propia presentan cifras semejantes a las mujeres (69 y 21 de cada 100, respectivamente); sin embargo, los no remunerados disminuyen a 4 y los empleadores aumentan a seis.

Según datos del INEGI (2000), la población económicamente activa en el municipio de Guanajuato era de 48, 647, personas, mientras que la población económicamente inactiva fue de 51, 557. Sin embargo, pese a los avances estadísticos todavía existen rezagos en la información a nivel municipal de ahí la necesidad de crear centros de información estadística locales que puedan no sólo integrar bases de datos

estadísticos sino análisis de información que permitan desarrollar un sistema de indicadores de desarrollo con perspectiva de género relacionado con indicadores de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de relacionar el número de personas beneficiarias (hombres y mujeres), brechas de género superadas, costo beneficio, inversiones estratégicas, erradicación de la corrupción, por señalar algunos.

El sector de actividad económica que desempeñan las mujeres es el terciario, es decir, se encuentran en un sector que ha sido muy vulnerado por las constantes crisis económicas en nuestro país, que han afectado nuestro estado y por ende al municipio. Las mujeres que laboran en el sector terciario desempeñan en su mayoría actividades relacionadas con el ámbito privado, doméstico de reproducción de roles tradicionales de las mujeres, como lavar, planchar, preparación de alimentos, entre otras actividades asociadas a los servicios hacia otros que si son exigidos y muy poco reconocidos.

Datos relacionados con el desempeño de la jornada laboral nos muestran que las mujeres superan a los hombres en la duración de la jornada de trabajo con menos de 15 horas. Sin embargo, este tipo de jornada esta asociado directamente a que las mujeres no pueden optar por una jornada de trabajo más amplia que signifique mayor remuneración porque la mayoría de ellas esta cargo de las labores domésticas de sus hogares, así como del cuidado y crianza de su hijas y de sus hijos, siendo esta condición de desigualdad de oportunidades la que más agudiza la situación de pobreza en las mujeres, por no contar con apoyos estratégicos que permitan a las mujeres no sólo integrarse al mercado laboral sino además profesionalizarse y alcanzar mejores puestos e ingresos, sino que además afecta directamente sus condiciones de salud, porque no queda tiempo libre o para realizar procesos de capacitación o bien de recuperación emocional y física.

Recientes datos publicados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (INEGI-2009), hace referencia a la población no económicamente activa, por sexo, razones de

disponibilidad y no disponibilidad hace evidente que las mujeres sí están disponibles para trabajar pero no busca empleo por considerar que no tiene posibilidades, mientras que cuando no están disponibles para trabajar es por que no tiene interés y porque tiene otras obligaciones. Lo que nos lleva a reflexionar acerca de los tipos de empleos y los salarios no están pensados en las necesidades de las mujeres, en sus intereses y características, sigue siendo una disyuntiva para muchas mujeres las labores domésticas, como la crianza y el cuidado de los hijos e hijas y la de emplearse bajo un régimen que no considera estas particularidades y que entonces se vuelven una desigualdad.

Con respecto a la tasa de participación económica por sexo para el estado de Guanajuato, la siguiente gráfica nos muestra que las mujeres aportan no sólo con el 31% a la economía del país, además de que también contribuyen con la realización del trabajo doméstico al sostenimiento no sólo del hogar sino de la economía nacional, es decir aportan al producto interno bruto de este país.

En el ámbito de educación se observó que el grupo de 6 a 9 años de edad no sabe leer ni escribir, lo cual resulta muy preocupante, porque limita sus oportunidades y capacidades, además de que diversos estudios realizados por diversas instituciones y organismos especializados en materia de educativa han señalado que se han reducido significativamente el número de niñas y niños que han continuado y terminado la educación primaria, indicativo de pueden superarse las brechas de género.

También pudimos comprobar que los hombres a partir de los 15 años y más, reducen sus oportunidades para continuar sus estudios, ocasionado porque regularmente desertan durante o al término de la educación secundaria, la falta de oportunidades vinculada a la falta de apoyos económicos específicos para hombres adolescentes, pero tampoco podemos negar que la mayoría de las oportunidades de formación laboral esta basada en una visión de mano de obra calificada para ser obreros/as, más no se piensa en la formación técnica especializada para la formación de micro y

pequeñas empresas que les permitan ampliar la base de cadenas productivas lo cual podría reactivar la producción en el municipio.

Las mujeres de 15 años y más, que no asisten a ningún tipo de educación formal son 7,817 , se convierte en un punto crítico, ya que una gran porcentaje de mujeres adolescente que queda embarazada en esta edad, lo que las obliga a desertar de los espacios escolares con lo que abandonan sus estudios, o bien las mujeres adolescentes como ya hemos señalado se integran de tiempo completo a las labores domésticas, así como al cuidado y crianza de sus hermanas y hermanos, ya sea de su familia o de la familia del adolescente que se la llevo a vivir con ella, en pocos casos se integran a actividades remuneradas de bajo ingreso como el trabajo doméstico o como dependientas en algún establecimiento. Cabe señalar que algunas de ellas están siendo cooptadas por los grupos de trata de personas para explotación sexual comercial o como "burreras" para el paso de drogas interestatal.

El promedio de escolaridad en el municipio de Guanajuato, según el siguiente cuadro es de 8.5 para las mujeres y para los hombres 8.6, incluso superior al que se presenta a nivel estatal que es de 7.0 y 7.3, respectivamente.

Un reto para la administración municipal es poder atender las demandas de la población principalmente de aquella que no tiene acceso a los servicios educativos desde nivel básico hasta los de nivel técnico y profesional, algunas de las opciones podrían ser que el municipio dote de centros de apoyo a los cuidados de niñas y niños, centros de apoyo a la realización de tareas escolares, estancias de tiempos para la cultura y recreación infantil, centros juveniles de acceso a la tecnología, centros de formación humana y fortalecimiento de la familia y la ciudadanía.

La salud no puede dejar de ser analizada bajo el marco de los derechos humanos de las mujeres incluyendo el derecho a tener control sobre la sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente al respecto, sin discriminación ni

violencia. Por lo que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades, sino un estado pleno de bienestar físico, mental y social⁶.

Cabe destacar que una serie de desigualdades de género insertadas en las estructuras: social, económica, cultural y política han hecho que la situación sea más amenazante para las mujeres y sus hijos e hijas. Privar a las mujeres de oportunidades educativas y de alfabetización daña severamente sus capacidades para preocuparse de su salud y la de sus hijos y asegurar una adecuada alimentación. En algunas regiones los más altos índices de mortalidad de bebés niñas se han vinculado con la devaluación cultural que hay respecto a las niñas y el trato preferencial a los hijos varones en cuanto a la alimentación y cuidados de salud. Aún cuando muchos indicadores de salud han mejorado en las últimas décadas, los de mortalidad materna han variado muy poco. Esto no se debe sólo a una escasez de personal médico capacitado y centros de salud para partos, sino también a que el acceso de las mujeres a los servicios existentes se ve obstaculizado por su falta de control de los recursos familiares, al ausencia de poder para tomar decisiones y restricciones en su libertad de movimiento fuera de la casa⁷.

De acuerdo a resultados del Censo 2005, se haya encontrado un número importante de mujeres mayores de 65 años y más con hijos nacidos vivos y/o sobrevivientes (ver gráfica 26), así como mujeres que más bien son menores de 14 años con esta situación, lo que nos habla de una gran desigualdad que viven las mujeres en dos aspectos centrales de su vida: la falta de acceso a servicios de salud en donde se les brinde una adecuada información sobre los riesgos de embarazos tempranos y en edades avanzadas, así como a la falta de acceso a métodos anticonceptivos, aunado a estos están las cuestiones sociales y culturales que perpetúan la tutela de las mujeres para que puedan decidir libremente sobre el número y espaciamiento entre sus hijas e hijos.

⁶ *ibidem*.

⁷ Camino hacia la Igualdad de Género, CEDAW, Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. UNIFEM-GTZ-Federal Ministry for Economic Cooperation and Development.

En el municipio de Guanajuato el método anticonceptivo que más se utiliza es el preservativo, sin embargo consideramos que esto es muy relativo ya que en el proceso de la negociación para el uso del condón, las mujeres, principalmente las adolescentes, no pueden exigir el uso del mismo, por las implicaciones socioculturales que esto tiene, ya que la colocaría no como una mujer que ejerce sus derechos sexuales y reproductivos y el autocuidado, sino todo lo contrario, sería descalificada y probablemente se ejercería violencia en contra de ella.

En el caso de los hombres, adolescentes, en su mayoría no usan el condón y tampoco saben usarlo correctamente, porque no hay servicios de información sobre el uso y manejo asociado a su cuerpo y su vinculación con algunas medidas de autocuidado y responsabilidad. Desafortunadamente, los programas de salud reproductiva no siempre son los adecuados metodológicamente para las y los jóvenes, además de que todavía se cree que el hecho de informar esta asociado al ejercicio de la sexualidad, lo cual es totalmente falso, ya que diversos estudios han demostrado que el hecho de informar esta asociado al retraso del ejercicio de la sexualidad incluso se observan medidas de autocuidado y protección.

Las causas por las que hombres y mujeres llegan a solicitar atención hospitalaria son muy diferentes, tanto en frecuencia como en importancia. En 2006, las mujeres concentran 69.2% del total de los egresos hospitalarios. Las tres principales causas de egreso están relacionadas con el proceso de fecundidad y maternidad (embarazo, parto y puerperio); las demás con afecciones obstétricas y parto único espontáneo. En lo que respecta a la morbilidad de la mujer, destacan también los abortos; traumatismos y envenenamientos; y colelitiasis y colecistitis.

Por otra parte, en los varones las principales causas de morbilidad se asocian a las conductas de riesgo y estilos de vida, como traumatismos y envenenamientos, enfermedades del sistema circulatorio y urinario, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y fracturas.

Dentro del grupo de tumores malignos que afectan a ambos sexos, destaca el cáncer de pulmón, tráquea y bronquios, que tiene mayor incidencia en los hombres; no obstante, se ha visto un crecimiento de estas afecciones en las mujeres, por los cambios en estilos de vida y el aumento del tabaquismo.

Resultan notables los estragos que provoca en las mujeres, el cáncer ginecológico; para 2007, el porcentaje total de cáncer de ovario y útero (17%), se encuentra por encima de cualquier otra neoplasia.

En los hombres, las tres principales causas de muerte por cáncer tanto en 2006 como en 2007 corresponden a próstata (17.1 y 15.7%, para cada año); tráquea, bronquios y pulmón (16.6 y 14% en cada año); y estómago (10.4 y 9 por ciento).

Aunado a las causas de morbilidad y mortalidad en el estado de Guanajuato, es importante saber con que infraestructura enfrentan los municipios estas situaciones que padecen los hombres y las mujeres y muchas veces los llevan a la muerte.

En el caso del Municipio de Guanajuato, para el periodo 2000-2008⁸, podemos observar que la mayor cobertura la tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 65, 136 derechohabientes, por solo 35, 728 personas.

Durante el periodo 2006 al 2009, no se ha creado más infraestructura en el municipio de Guanajuato, se cuenta desde entonces con 15 unidades médicas de atención primaria a la salud que atienden en zonas rurales, se tiene un centro de atención integral de servicios esenciales de salud en el área urbana, se cuenta con una unidad móvil y se tiene un hospital general.

Lo anterior, lleva a la reflexión sobre la función que tienen las administraciones municipales dentro de la conformación de Estado, qué estrategias dentro de la Ley Orgánica Municipal deberían modificarse bajo el principio de responsabilidad, justicia,

⁸ Proyecciones del Consejo Nacional de Población, 2000-2030.

ética, transparencia en el ejercicio de los recursos, incluyendo el de igualdad, y a su vez qué acciones deberían considerar de manera, programática y presupuestal, con la que puedan crear infraestructura específica de acuerdo a los diagnósticos de salud, con los cuales puedan brindar servicios diferenciados a los diversos sectores de la población, como por ejemplo la población que solicita diálisis, la cual podría contra con un centro de apoyo o centro de cuidados primarios de la salud, ya que son tratamientos muy costosos para que puedan ser asumidos por la población que regularmente es la de mayor pobreza. O bien centros de información y educación sexual y reproductiva, en el cual se brinden servicios de asesoría, acompañamiento, sensibilización y formación profesional en temas como: derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia contra las mujeres, entre otros.

En lo que respecta al tema de Violencia contra las mujeres, el número de casos atendidos, que por supuesto no supe las funciones del DIF Municipal, ya que las mujeres antes de una separación buscan atención psicológica e información jurídica, o bien deciden realizar una queja sobre la violencia que están padeciendo, que en el caso de la Coordinación de Atención a la Mujer, informa y acompaña en procesos de divorcio, violencia familiar, pensión alimenticia, violencia física, abandono, y violencia sexual, por lo que es necesaria la consolidación de la Instancia Municipal de la Mujer, con la finalidad de poder acceder a recursos federales para fortalecer no sólo al municipio, sino dar cumplimiento a los marcos jurídicos internacionales y nacionales.

En cuanto al tema de muertes violentas y delitos, observamos que la violencia en México no sólo se ha incrementado de manera alarmante sino también su combate ha puesto al descubierto una serie de debilidades que amenazan todas las estructuras que conforman al Estado, es decir a los tres poderes y niveles, pero principalmente a la sociedad en su conjunto, y bajo este contexto tan complejo son los municipios quienes enfrentan a la delincuencia con menos capacidades y estrategias de seguridad.

En el caso del municipio de Guanajuato, obtuvimos algunos datos estadísticos que nos hacían referencia a las faltas administrativas por sexo, sin embargo no pudimos saber el delito o la conducta que origino dicha falta, hace falta depurar mucho más los registros administrativos y las bases de datos de los municipios es una inversión que esta pendiente, ya que mucho serviría el poder acceder a apoyos económicos federales, con una buena argumentación estadística. Lo que si es evidente en los datos obtenidos es que con mucho menor frecuencia son sancionadas las mujeres y puestas a disposición.

Actualmente el H. Ayuntamiento esta conformado por 11 hombres y 5 mujeres, es decir sólo 69% y 31%, de representatividad, con lo su que de da cumplimiento la cuota mínima, más aún estamos lejos todavía de que haya paridad en los puestos de toma de decisiones.

II. ARTÍCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Las Naciones Unidas, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, señalan que incorporar el enfoque de género de forma transversal en todas las políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y económicas e incluso en la cultura institucional de una organización contribuirá verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad genérica.

Hace énfasis en que transversalizar la perspectiva de género no es un fin en sí mismo, sino una estrategia para instituir la igualdad de género, en la que se:

- ✓ Supere la visión de proyectos o programas separados o de componentes específicos dirigidos a mujeres exclusivamente.
- ✓ Proponga satisfacer necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres.
- ✓ Incluya dimensiones políticas, de programación, de gestión de recursos humanos, financieros y administrativos.
- ✓ Clarifique que el objetivo es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Consideren las actividades específicas con mujeres deben contribuir al logro de la igualdad de oportunidades, jurídica y de hecho.
- ✓ Ponga énfasis en cambiar el enfoque básico de la intervención, más que en desarrollar una serie de actividades paralelas.
- ✓ Involucre a los hombres en el objetivo de la igualdad de género de las mujeres.

Lograr una política pública para la igualdad de género implica considerar los siguientes aspectos:

- Voluntad Política de las autoridades y los agentes: construir consensos y dar legitimidad a las demandas y propuestas,

- Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género: contabilizar las brechas de inequidades, medir impactos y resultados, y
- Conocimiento amplio de las relaciones de género: alianza estratégica con la academia y los actores sociales.
- Conocimiento de la administración y de los procesos de planeación: los actores que participan, los tiempos presupuestales, los mecanismos y criterios de evaluación y seguimiento
- Recursos suficientes: presupuestos y personal capacitado
- Participación política de las mujeres y acceso a procesos de toma de decisión

Es así que este programa para la Igualdad entre mujeres y hombres consideró importante relacionar los objetivos específicos con el programa de desarrollo municipal de Guanajuato, ya que tendría que ser parte de sus acciones de gobierno.

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

<p>Comunicación del Gobierno y Sociedad Civil</p> <p>• De Gobierno y Gobierno y Sociedad Civil</p> <p>Acciones de la Vida Municipal Integrada y Respuesta Ciudadana</p> <p>• Fomento permanente de acciones de participación en la comunidad, acción organizativa social y gobierno municipal, participación de las mujeres, participación social y equidad de género</p>	<p>1. Incorporar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal con la finalidad de crear mecanismos que faciliten su institucionalización política y administrativa para la igualdad de género.</p> <p>2. Garantizar el acceso a la justicia, seguridad y recuperación de espacios para la participación ciudadana.</p> <p>3. Garantizar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión y distribución.</p> <p>4. Instalar los mecanismos de apoyo, atención y seguimiento para la superación de las brechas de género en las áreas vinculadas al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, civil, de las mujeres para la protección social.</p>
---	---

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS

Como parte de la metodología utilizada para el proceso de elaboración del programa de igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Guanajuato, ha implicado no sólo considerar sino comprender que el ámbito de la política pública *"El Estado tiene una función reguladora en la sociedad y se ocupa, entre otras cosas, de la distribución del ingreso y de la equidad. La manera en que actúa el Estado es por medio de políticas públicas que se pueden entender como programas de acción del gobierno en un determinado sector"*.

Ante tal premisa implica necesariamente entender que la igualdad de género significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones; supone el disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, de las oportunidades para acceder a los recursos y a las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida⁹.

Lograr la igualdad de género requiere cambios en las políticas y en las prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque a través de las mismas se refuerzan y se mantienen las desigualdades y las desventajas que afectan a las mujeres. La igualdad de oportunidades está basada en el principio de equidad. Puede haber igualdad formal, pero no real, cuando pese al mandato constitucional y a la Declaración de los Derechos Humanos las mujeres se encuentran en desigualdad de oportunidades, de trato y de derechos económicos, políticos, culturales y sociales¹⁰.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se refiere a la necesidad de corregir y revertir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en

⁹ Fuente: "Guía para la equidad de género en el municipio", INDESOL-SEDESOL-GIMTRAP, 2004.

¹⁰ *Ibidem*.

diferentes esferas (económica, política, participación social, toma de decisiones) y actividades (educación, capacitación, empleo, etc.), sobre bases de igualdad y no discriminación¹¹.

En ese sentido, se crearon cuatro objetivos específicos, los cuales sabemos que no se podrán realizar en el corto plazo, pero si es necesario dejar un precedente que permitan contar con un instrumento que guíe las acciones que considere el municipio de Guanajuato para poder transformar una visión tradicional y hegemónica de hacer política pública hacia una más incluyente, en la que podamos aspirar a una verdadera democracia, tal y como lo señala Marcela Lagarde¹², en donde señala que la regla de la democracia es el reparto y reconocimiento de poderes y recursos y oportunidades entre quienes, siendo diferenciados social, económica y culturalmente son homologados para pactar jurídica y políticamente.

Por lo tanto la reivindicación de la igualdad como principio normativo y como derecho se sustenta en el principio ético de la justicia: no es justa la convivencia en la desigualdad y tampoco la competencia en la desigualdad. Y, como todo enfoque de la justicia, se propone determinar otra distribución de derecho y deberes.

El primer objetivo consiste en construir una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal de Guanajuato, para lo cual se propusieron 13 indicadores con los cuales se piensa garantizar la institucionalización, operación y coordinación de este objetivo.



¹¹ Ibid.

¹² Lagarde y de Iso Ríos Marcela, "Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia", editorial cuadernos inacabados, horas y horas, segunda edición.

1. Incorporar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal con la finalidad de crear mecanismos que faciliten su institucionalización jurídica y administrativa para la igualdad de género.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
<p>jurídicos orientados a eliminar la discriminación de los procesos administrativos y de gestión municipal</p> <p>Número de áreas administrativas del municipio que cuentan con mecanismos que faciliten la denuncia por discriminación.</p>	<p>sus programas de acción un lenguaje no sexista y que al menos el 30% de los recursos asignados a estas áreas se hayan etiquetado para atender las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres del municipio de Guanajuato.</p> <p>Número de direcciones que cuentan con mecanismos para denunciar los actos de discriminación, tanto de la administración interna como de los servicios que ofertan.</p>	<p>administración municipal que hayan incorporado un lenguaje no sexista y que hayan etiquetado recursos de sus programas a la superación de las brechas de género.</p>	<p>En el año 2012 se pretende que la administración municipal haya incorporado a su plan de desarrollo municipal el programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como parte de su política pública.</p> <p>Una coordinación colegiada, conformada por la Instancia Municipal de la Mujer, Contraloría Municipal y Acceso a la Información y Dirección de Enlace y Gestión Municipal, que de asesoría, seguimiento, monitoreo y recomendaciones para no cometer actos de discriminación dentro de la administración pública municipal y de los servicios que se ofertan.</p>
<p>Número de talleres de sensibilización brindados a las direcciones que integran la administración municipal.</p>	<p>Número de direcciones de la administración municipal que integran la administración municipal que ya han sido sensibilizadas.</p>	<p>70% de las direcciones que integran la administración municipal, sensibilizadas en el tema de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>100% para el 2012.</p>
<p>Número de talleres realizados para la planeación, presupuestación y evaluación con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Número de direcciones de la administración municipal que estén involucradas en los procesos de elaboración de los POA'S.</p>	<p>4 direcciones sustantivas que estén involucradas en el proceso de planeación y asignación presupuestaria.</p>	<p>50% de las direcciones que realicen sus POA'S con base en la perspectiva de género.</p>
<p>Número de dependencias que generan registros administrativos o información estadística desagregada por sexo.</p>	<p>Número de direcciones de la administración municipal que desagreguen la variable sexo en sus registros administrativos como: padrones de beneficiarios, personas atendidas, apoyos brindados, monto y número de becas otorgadas, casos atendidos, personal</p>	<p>30% de las dependencias en el 2011.</p>	<p>60% de las dependencias que ya cuentan con desagregación por sexo.</p>

1. Incorporar una política financiera con perspectiva de género en el subsector de servicios municipales con la finalidad de crear mecanismos que faciliten su implementación efectiva y sostenible para la igualdad de género.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	Meta
Presencia de política y líneas de trabajo que orienten la municipalización y actividades que se realicen en el municipio.	Integrado a la administración, asociaciones, organizaciones, actividades rurales y urbanas, tránsito, servicios, entre otras.		
Presencia de política y líneas de trabajo que orienten la municipalización y actividades que se realicen en el municipio.	Publicadas en el Periódico Oficial.	1996 en proyecto de Fondo de Fianza y Fianza Cédulas presentado y aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento 2010.	1996, 2011.
Reglamento interior que oriente las actividades administrativas en la municipalidad.	Reglamento interior con perspectiva de género.	1996 en reglamento interior de Hacienda para el 2011.	1996, 2011.
Comités Municipales de las Mujeres de las municipalidades.	Un Instituto Municipal de las Mujeres de Guaymas que cuente con presupuesto para operar y un reglamento interior en el cual se indique claramente los objetivos, misión, visión, programas y actividades, funciones de los días que lo integran y que cada elección de la titular sea a través de los procesos democráticos basados en listas y que el cargo sea ocupado por una profesional experta en el tema de derechos humanos de las mujeres y de sus roles.	1996 con capacidad presupuestal para operar (2011).	1996 que cuente con padrón de y presupuesto para operar, además de contar con una lista de personal calificado e instalaciones dignas para brindar atención a las mujeres que así lo solicitan (2011).
Mujeres de las direcciones municipales que integran el personal y actividades que se realicen en el municipio.	30% de las direcciones de la administración municipal que cuentan con programas de capacitación y operativos.	30% de las direcciones de la administración municipal con programas de capacitación y operativos en sus funciones para el 2011.	60% de las direcciones de la administración municipal que cuentan con programas de capacitación y operativos para el 2011.

1. Incorporar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal con la finalidad de crear mecanismos que faciliten su institucionalización jurídica y administrativa para la igualdad de género.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
discriminación y la desigualdad en la asignación de recursos, programas, acciones, etc.			
Número de sectores representados en las reuniones de planeación y de asignación de presupuesto.	Consejo de Participación para la Igualdad de Género.	100% instalación del Consejo, para el 2011.	100% Consejo operando 2012.
Número de propuestas y proyectos sustentados en diagnósticos e investigaciones presentadas por cada sector que contribuya a la toma de decisiones para superar los rezagos de desigualdad entre mujeres y hombres.	Creación de un mecanismo de valoración que contenga indicadores de género para la medición de impacto de las propuestas y proyectos orientados a superar las brechas de género.	100% aprobación de los mecanismos de valoración a ejecutarse, 2011.	100% instalados y operando, 2012.
Número de proyectos ejecutados y financiados por la administración municipal.	Etiquetación de recursos de la administración pública municipal para la ejecución de los proyectos seleccionados.	30% del recurso de operación de la administración pública municipal etiquetada a proyectos orientados a superar las brechas de género.	100% los recursos en ejercicio corriente, 2012.
Número de instancias financiadoras coparticipes en los proyectos de coordinación social municipal.	Financiadoras coparticipes para la instrumentación de los proyectos.	3 agencias financiadoras contactadas, convenidas y sectores concursando en las convocatorias.	3 agencias apoyando financieramente a los proyectos.

En el segundo objetivo, se consideraron 14 indicadores para poder sentar las bases para acceder a la justicia, seguridad y recuperación de espacios para y con la participación ciudadana, en donde se pueda aspirar a los siguientes aspectos:

- Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación
- Creación de un sistema de protección integral de los Derechos Humanos.

- Consenso y reconocimiento de que la violencia contra las mujeres constituye un problema público y prevalente, meritorio de acciones estatales y municipales para lograr su prevención, investigación, sanción y reparación.
- Los Estados y municipios tienen la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos actos. El deber de los Estados de proveer recursos judiciales no se limita a una disponibilidad formal, sino que tales recursos deben ser idóneos para remediar las violaciones de derechos humanos denunciadas.

2. Asegurar el acceso a la justicia, seguridad y recuperación de espacios para la participación ciudadana.			
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
Número de quejas y denuncias por negligencia del servicio de atención y trato de los prestadores y prestadoras del servicio municipal.	Creación de un formato de registros administrativos relacionados con la discriminación y la violencia desagregado por sexo.	100% de las direcciones de la administración pública municipal que ya estén registrando la discriminación y la violencia de los servicios de atención y del trato de los servidores/as municipales	En el 2010, haber institucionalizado un sistema de atención, seguimiento y respuesta a la denuncia y queja.
Incidencia delictiva desagregada por sexo.	Tasas y porcentajes		
Incidencia de victimización.	Número de casos, por día, semana, mes, año.		
Número de programas preventivos de seguridad ciudadana.	Número de personas participantes y lugar en donde se encuentran ubicados		
Número de acciones realizadas registradas y desagregadas por sexo, delimitación o sanción emitida durante la jornada laboral.	Un formato de registro para integrar un informe semanal y mensual por unidad y región.	Una base de datos estadísticos.	100% operando la base de datos.
Número de materias relacionadas a la formación humana de los cuerpos policiares desde la perspectiva de género.	Un programa de formación permanente.	30% de avance en la integración e implementación del programa. (2011).	100% operando el programa (2012).
Número de elementos sensibilizados y formados en los	Una currícula transversal en los diversos niveles y modalidades de la formación policial.	30% de avance en la conformación de la currícula en los diferentes niveles y modalidades.	100% instituida la currícula.

2. Asegurar el acceso a la justicia, seguridad y recuperación de espacios para la participación ciudadana

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
<p>tomar de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, discriminación y violencia.</p> <p>Número de acciones preventivas de la violencia y la discriminación, realizado por los cuerpos policíacos.</p>	Un programa preventivo de seguridad ciudadana.	50% de avance en el diseño del programa.	100% operando el programa a nivel municipal.
<p>Número de acciones integradas al programa de contención en cada dirección.</p>	Un programa integral de contención.	50% de avance en el diseño del programa.	100% operando el programa.
<p>Número de policías que han recibido contención.</p>	Registro de elementos, periodicidad y frecuencia con que reciben la atención.	Una base de datos estadística.	100% operando la base de datos.
<p>Número de órdenes de protección realizadas.</p>	Tipo de orden ejecutada, precautoria, civil y penal.	Una base de datos estadística.	100% operando la base de datos.
<p>Número de organizaciones de la sociedad civil que se integren al Pacto.</p>	Un Pacto de Coparticipación Ciudadana.	100% instalado y operando el Pacto para el 2011.	100% operando el Pacto.
<p>Número de personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres.</p>	Un proceso de formación en defensoría de los derechos humanos de las mujeres.	100% de mujeres de organizaciones ya formadas.	100% de las mujeres que llevan un registro de la información brindada a otras personas.
<p>Número de espacios públicos recuperados por la ciudadanía.</p>	Un programa orientado a la recuperación de espacios públicos en coordinación con la ciudadanía.	2 espacios recuperados por la ciudadanía.	20% de espacios públicos recuperados por la ciudadanía en zonas rurales y urbanas.

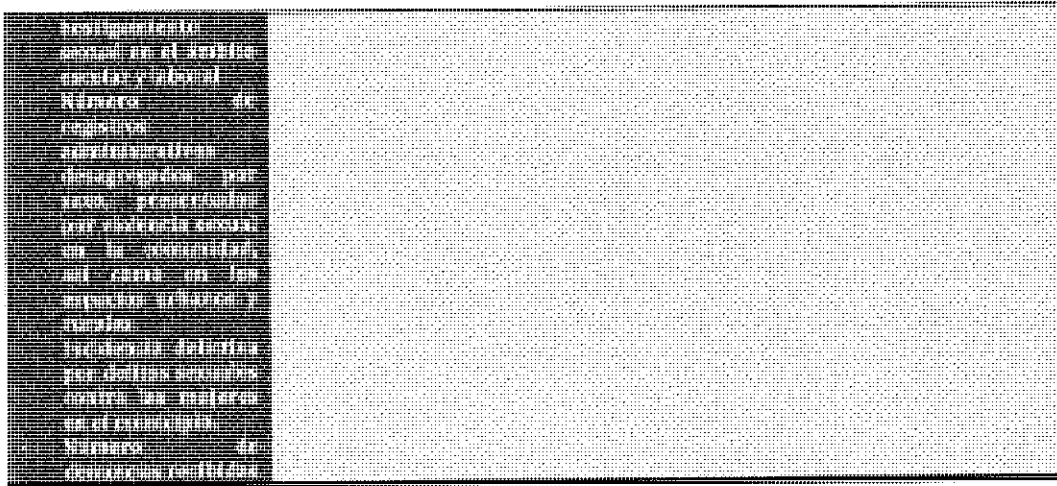
Para el tercer objetivo se pretende garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, en la cual Vargas-Machuca¹³ sostiene que las normas y pautas que gobiernan la interacción en nuestro contexto civilizatorio lo hagan en nombre de los siguientes criterios:

- La igual dignidad, consideración y trato que se debe a todo miembro de la especie humana por pertenecer a la misma.

¹³ *Ibidem*.

- El respeto a la vida y el derecho a que ésta sea vivida en condiciones dignas: el que las personas no sean utilizadas como medio sino como fines.
- La restricción al máximo del uso de la coerción y la violencia.
- La protección de un perímetro individual que permita a la persona gozar de un mínimo de no interferencia.
- La imparcialidad en las reglas de gobierno de la comunidad.
- La procura de igualdad de condiciones de partida, de circunstancias y resultados, en algunos aspectos e independientemente de los méritos o de la suerte.

3. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.			
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres atendidas - Número de mujeres que reingresan a solicitar los servicios de atención a la violencia - Número de apoyos brindados - Número de mujeres en procesos de atención integral a la violencia. - Número de mujeres detectadas en los servicios de salud que son víctimas de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Variables e indicadores - Tasas y porcentajes 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de avance en el diseño de una ruta de referencia y contrareferencia, 2011. 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% instalado y operando un sistema de atención de referencia y contrareferencia para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, 2012.
<ul style="list-style-type: none"> - Número de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres (violencia psicológica, física, sexual, patrimonial y económica, homicidios, lesiones, entre otros) - Número de registros administrativos desagregados por sexo, presentados por acoso y 	<ul style="list-style-type: none"> - Variables e indicadores - Tasas y porcentajes 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% realización de un diagnóstico de la situación de la violencia contra las mujeres en el municipio, (2011). 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% instalado y operando un sistema de información e indicadores de género en violencia contra las mujeres, (2012).



En el cuarto objetivo, se consideraron aquellos aspectos que pueden ir construyendo los mecanismos de igualdad que ayuden a la superación de las desigualdades de las mujeres, como son: la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Si posicionamos los derechos de la mujer como derechos humanos; entonces podríamos considerar que la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia.

De igual manera si reconocemos de manera explícita, la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel; con ello no solo se benefician las mujeres sino su familia y la sociedad en su conjunto.

Si logramos no sólo promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, sino erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae

sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos; probablemente podamos superar los rezagos más profundos como son la pobreza femenina.

Uno de los objetivos de desarrollo del Milenio, es justamente promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres; a través de potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

4. Instalar los mecanismos de apoyo, atención y seguimiento para la superación de las brechas de género en las áreas vinculadas al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, civil, de las mujeres para la protección social.			
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META
Número de dependencias participando de manera articulada	40% de las direcciones administrativas del municipio coordinadas en una primera fase, 2011.	100% de las direcciones administrativas del municipio coordinadas para el 2012.	Un protocolo de atención y coordinación administrativa (considerando los tres poderes y niveles de gobierno) para superar la desigualdad entre mujeres y hombres.
Número de acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en los diversos proyectos y programas			
Número de proyectos encaminados a fortalecer la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se relacionan			
Número de mujeres de áreas rurales coordinando proyectos productivos y de fomento económico			
Número de mujeres			

del área urbana y rural participando en la toma de decisiones, así como en la planeación y evaluación de proyectos.

- Número de proyectos realizados en coordinación con las mujeres.

- Recursos asignados a proyectos que incidan en la reducción de las brechas de género.

- Número de espacios creados orientados a resolver las necesidades estratégicas de las mujeres.

- Número de acciones enfocadas a grupos especiales de la población.

IV. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. Implementar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal con la finalidad de crear mecanismos que contribuyan en institucionalización jurídica y administrativa para la igualdad de género.

ESTRATEGIA

1.0 Generar mecanismos para la planeación, preparación y evaluación de la gestión municipal para la igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

- 1.1.1 Elaborar diagnósticos situacionales relacionados a las causas, beneficios e impactos de la institucionalización de los programas de desarrollo, productivos ambientales y las políticas públicas especialmente las dirigidas a las mujeres.
- 1.1.2 Relacionar las necesidades e intereses estratégicos de los diversos sectores de la población, especialmente de las mujeres, con los procesos de planeación municipal desde la perspectiva de género.
- 1.1.3 Establecer las prioridades municipales dentro del plan de desarrollo municipal basado en la reducción de los brechas de género.
- 1.1.4 Crear un modelo de gestión municipal que integre transversalmente la igualdad de género dentro de las políticas públicas municipales.

Instancias coordinadoras:
 Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca) y Dirección General de Servicios Jurídicos.

Instancias operativas:
 Dirección de Etnos y Gestión Municipal, Dirección de Comunidades Educativas, Dirección de Desarrollo Urbano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Cotzajaj, Sistema Municipal del Ambiente Urbano, Educación Física, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano, Dirección de Salud, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Procesos y Vigilancia, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.

ESTRATEGIA

1.2 Fortalecer el funcionamiento de la administración municipal en el modelo de administración para la igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

- 1.2.1 Instrumentar mecanismos de información, sensibilización, orientación, y detección que modifiquen patrones estereotipados de conductas entre hombres y mujeres, con la finalidad de eliminar prejuicios y prácticas que estén basadas en la idea de superioridad e inferioridad en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
- 1.2.2 Establecer una herramienta periódica de sistema para la

Instancias coordinadoras:
 Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca).

Instancias operativas:
 Presidencia Municipal, Dirección de Etnos y Gestión Municipal, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal y Acceso a la Información.

profesionalización del servicio público municipal considerando desde la inducción hasta la asignación de funciones y cargo a desempeñar, basada en el modelo para la igualdad de género.

1.2.3 Fomentar la especialización y capacitación de mujeres que participen dentro de la administración pública municipal para que puedan participar en igualdad de condiciones para acceder a puestos de mayor dirección y toma de decisiones.

1.2.4 Desarrollar mecanismos de divulgación e información para la igualdad de género con la finalidad de fortalecer la articulación interinstitucional con base en el principio de no discriminación hacia una cultura laboral sin violencia.

1.2.5 Fomentar el acceso al trabajo de mujeres que están relegadas de puestos directivos.

ESTRATEGIA

1.3 Crear un sistema de registro de información estadística para el seguimiento y evaluación de los indicadores para la igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1 Obtener la desagregación por sexo de los datos estadísticos, reportes, informes, entre otros ya sea de carácter cuantitativo y/o cualitativo, con la finalidad de medir, detectar y evaluar los progresos realizados en el logro de la igualdad sustantiva y de hecho de género especialmente de la mujer.

1.3.2 Crear mecanismos de investigación e integración de datos y diversas fuentes de información que den cuenta de la desigualdad de género que se vive en el municipio, además de divulgarla periódicamente a través de estrategias de accesibilidad a la información pública gratuita y como parte de rendición de cuentas y transparencia.

1.3.3 Diseñar un sistema de indicadores de género para evaluar la gestión municipal y de orientación para la asignación de recursos a

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

Instancias coordinadoras

El Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer, Gobernaciones (Instituto Municipal de la Mujer Casapalmar) y Dirección de Estrategia y Gestión Municipal.

Instancias operativas

Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Casapalmar, Sistema Municipal BIP, Asociación Ciudadana, Relatorías Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Humano y Dirección de Salud, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.

instrumentación de programas y políticas públicas para superar las brechas de género.

ESTRATEGIA

1.4 Establecer normas y garantías jurídicas y administrativas que estén orientadas a eliminar las desigualdades de género en la administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

1.4.1 Institucionalizar la protección jurídica de los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género, así como la protección efectiva de las mismas contra todo acto de discriminación tanto en la administración municipal como en el ejercicio ciudadano.

Instancias coordinadoras:
El Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca) y Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección de Recursos Humanos.

1.4.2 Instar a la administración pública municipal a no incurrir en actos y prácticas que generen discriminación contra las mujeres, y supervisar que las autoridades competentes actúen de conformidad al principio de no discriminación.

Instancias operativas:
Dirección de Etnia y Género Municipal, Dirección de Comunidades Solidarias, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Atención de Quejas, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.

1.4.3 Modificar o derogar reglamentos, usos y prácticas que conlleven discriminación contra las mujeres.

1.4.4 Establecer las sanciones administrativas cuando se ejerza violencia contra las mujeres, y con mayor rigor la coincidencia de los actos de la misma.

ESTRATEGIA

1.5 Integrar en los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de las políticas públicas para la igualdad de género a sectores especializados de la sociedad civil, academia, empresarial, medios de comunicación, líderes de opinión, entre otros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

1.5.1 Institucionalizar espacios democráticos dentro de la administración pública municipal basados en la igualdad de género para la participación de organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se especialicen en la vida pública y política del municipio.

Instancias coordinadoras:
El Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca), Dirección de Etnia y Género Municipal.

1.5.2 Diseñar mecanismos de cooperación y de igualdad participativa y reconocimiento de la sociedad civil para la incidencia en los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de los programas y políticas públicas.

Instancias operativas:
Dirección de Comunidades Solidarias, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Atención de Quejas, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de

municipales.	Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.
--------------	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2. Asegurar el acceso a la justicia, seguridad y recuperación de espacios para la participación ciudadana.

ESTRATEGIA

2.1 Crear un sistema municipal de acceso a la justicia, el cual articule y coordine los servicios municipales en los niveles de atención en los procesos de impartición y prosecución de justicia, así como los de seguridad ciudadana con base en la perspectiva de género y los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

2.1.1 Diseñar e implementar un modelo de atención integral para el acceso a la justicia orientado a disminuir la violencia contra las mujeres y la discriminación.	Instancias rectoras: El Presidente Municipal, la Comandante de Atención a la Mujer Guaymasense (Intersección Municipal de la Mujer Guaymasense), Secretaría del II Ayuntamiento, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Salud y Justicia Municipal.
2.1.2 Diseñar y aprobar una normatividad en la que se reconozcan como fechos administrativos aquellos que atentan contra la dignidad, seguridad e integridad de las mujeres, además de contemplar los procedimientos y sanciones que por tal razón, conductas, actitudes, impidan la denuncia, exista maltrato o que se niegue prestar servicios de acceso a la justicia.	Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guaymas, Sistema Municipal DIF, Asociación Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.
2.1.3 Instalar los mecanismos de protección a la víctima de violencia, principalmente a las mujeres, en donde se considere mecanismos de confidencialidad, trato digno y especializado.	
2.1.4 Crear un área de capacitación, formación, especialización y profesionalización permanente desde el marco de los derechos humanos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y la discriminación.	
2.1.5 Fortalecer servicios de preparación e impartición de justicia, incluyendo los de seguridad ciudadana con base en la perspectiva de género, la protección y el respeto a los derechos humanos.	

ESTRATEGIA

2.2 Incorporar al proceso de selección, formación y operación de los cuerpos policíacos municipales, acciones orientadas a fomentar mecanismos de inteligencia social preventiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS
2.2.1 Generar información para la acción sobre las causas, tendencias, acturas y riesgos de la violencia.	<p>Instancias coordinadoras:</p> <p>El Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca), Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.</p>
2.2.2 Integrar al currículo de formación y profesionalización de los cuerpos policíacos mujeres temas: derechos humanos de las mujeres, detección de violencia contra las mujeres, prevención de la discriminación, trata de personas, etc.	<p>Instancias operativas:</p> <p>Dirección de Comunitarias Solidarias, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guatemala, Sistema Municipal DIF, Asociaciones Ciudadanas, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Salud y Gestión Municipal.</p>
2.2.3 Establecer como requisito de acceso a mandos directivos y operativos de los cuerpos policíacos programas preventivos de la violencia y la discriminación.	
2.2.4 Instaurar la obligatoriedad dentro de la jurisdicción laboral de los circuitos policíacos, en programas de capacitación para la prevención de la violencia entre las y los miembros y hacia sus familias.	
2.2.5 Crear e integrar un equipo profesional de base que integre un psicólogo, un médico, un facilitador de procesos dialécticos y lúdicos, que detecte, acompañe y de seguimiento a los casos que se diagnostiquen y evaluar como prioritarios para prevenir la violencia.	
2.2.6 Crear un grupo policial elemental especial para la prevenir la violencia contra las mujeres y ejecutar los órdenes de protección.	
2.2.7 Instrumentar un programa de prevención y apoyo a la seguridad de las mujeres cobradoras y empleadas en trabajos nocturnos.	
2.2.8 Sensibilizar y capacitar en los procedimientos de operación de los órdenes de protección para salvaguardar la vida de las mujeres que denuncian ser víctimas de violencia.	

ESTRATEGIA

1.1 Constituir un "Pacto de Cooperación Gobierno-Sociedad Civil" que favorezca el diseño de planes y acciones estratégicas para lograr el acceso a la justicia, principalmente de las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS
2.3.1 Elaborar los mecanismos de operatividad del pacto con la finalidad de dar pronta atención y complementar la debida diligencia para lograr el acceso a la justicia.	<p>Instancias coordinadoras:</p> <p>El Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca), Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.</p>
2.3.2 Crear un fondo de financiamiento para	

<p>la sociedad civil orientada a la instrumentación de proyectos sociales municipales que impulsen la protección de los derechos humanos de las mujeres, la recuperación de espacios públicos para la participación ciudadana, la prevención de la violencia contra las mujeres y prevención para la seguridad ciudadana.</p>	<p>Preventiva. Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>2.3.3 Impulsar la participación ciudadana en los cantonados a través de la creación de espacios de información, orientación, denuncia y canalización de los casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Preventiva. Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO

3. Promover la prevención de las mujeres de una salud libre de violencia y
Objetivo Específico

ESTRATEGIA

3.1 Contar con un Programa Municipal de Atención Integral a la Violencia contra las Mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

<p>3.1.1 Diseñar e implementar un programa preventivo de la violencia contra las mujeres dentro de la administración pública municipal para evitar el hostigamiento y acoso sexual laboral.</p>	<p>Instancias ejecutoras: El Presidente Municipal, la Concejalía de Atención a la Mujer, Guayaquilinas (Instancia Municipal de la Mujer Guayaquilinas), Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Comunidades Saludables.</p>
<p>3.1.2 Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme a un modelo de atención integral.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>3.1.3 Crear espacios de consulta especializados y profesionales para las personas de las direcciones de la administración municipal que brindan atención a la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>3.1.4 Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres en la planeación y ejecución de los programas.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>3.1.5 Integrar acciones, programas y apoyos con los cuales se les brinda protección a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>3.1.6 Promover la atención y servicios a víctimas de violencia contra las mujeres desde los programas municipales de salud.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>
<p>3.1.7 Realizar acciones de sensibilización, atención y referencias dirigidas a</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Vivienda de Guayaquil, Sistema Municipal DIF, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas, Acceso a la Información, Desarrollo Urbano y Dirección de Salud y Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal, Dirección de Etnica y Género Municipal.</p>

hombres que ejerzan violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIA

1.2 Instalar un sistema municipal de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

<p>1.2.1 Establecer la obligatoriedad interseccional para la recopilación de estadísticas y la investigación de la violencia, las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.</p>	<p>Instancias coordinadoras: Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer (antiguamente Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca), Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva, Sistema Municipal DIF y Dirección General de Servicios Jurídicos.</p>
<p>1.2.2 Diseñar un programa que fortalezca las capacidades y habilidades de las mujeres que están en los colegios para que se reintegren académicamente.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Educación y Género Municipal, Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contratación Municipal.</p>
<p>1.2.3 Desarrollar los procedimientos eficaces de denuncia y reparación incluyendo la indemnización.</p>	<p>Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Atención de Género, Asociación Ciudadana, Relaciones Públicas, Arrendo a la Información, Desarrollo Urbano, Dirección de Salud, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico.</p>
<p>1.2.4 Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación.</p>	
<p>1.2.5 Proporcionar a las víctimas la atención médica, psicológica y jurídica de manera integral, gratuita y expedita.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

El sistema municipal de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, instalado en el municipio de San Juan Chuj, Guatemala, contribuya a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIA

4.1 Establecer los mecanismos de procuración para la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la coordinación de las direcciones de la administración municipal para el adelanto de las mujeres integrando los intereses en las políticas y programas para el desarrollo sustentable y sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS EJECUTORAS Y OPERATIVAS

<p>4.1.1 Coordinar y realizar la revisión de programas y servicios municipales en materia de igualdad.</p>	<p>Instancias coordinadoras: Presidente Municipal, la Coordinación de Atención a la Mujer Guatemalteca (Instancia Municipal de la Mujer Guatemalteca), Dirección de Educación y Género Municipal y Dirección General de Servicios Jurídicos.</p>
<p>4.1.2 Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres tanto en las áreas urbanas como en las rurales.</p>	<p>Instancias operativas: Dirección de Comunidades Saludables, Dirección de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contratación Municipal.</p>
<p>4.1.3 Fomentar la participación y representación política entre hombres y mujeres.</p>	<p>Dirección de Cultura, Servicios Públicos Municipales.</p>
<p>4.1.4 Promover la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales.</p>	

<p>(alimentación, trabajo, seguridad social, salud, vivienda y educación) para las mujeres y los hombres</p>	<p>Municipales Instituto Municipal de Vivienda del Municipio, Sistema Municipal INF, Asesoría Ciudadana, Recursos Pílicos, Acceso a la Información Desarrollo Urbano Dirección de Salud, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Protección y Vigilancia, Dirección General de Desarrollo Económico, Estrategia General de Seguridad Ciudadana y Dirección de Seguridad Preventiva.</p>
<p>4.1.5 Promover la incorporación a la educación y formación de las mujeres que están relegadas</p>	
<p>4.1.6 Fortalecer la atención económica de las mujeres en general sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales, la capacidad de decidir sobre los ingresos y los recursos familiares a través de la promoción y acceso a los proyectos productivos.</p>	
<p>4.1.7 Fortalecer las capacidades económicas y las redes comerciales de las mujeres.</p>	
<p>4.1.8 Promover que las mujeres, principalmente del área rural, demuestren el acceso y las facilidades a las instituciones de ahorro y crédito.</p>	
<p>4.1.9 Crear proyectos de desarrollo que atiendan las necesidades y expectativas de las mujeres que viven en la pobreza.</p>	
<p>4.1.10 Asegurar que las mujeres de áreas rurales tengan condiciones de vida adecuadas, especialmente en relación a la vivienda, a los servicios básicos, transporte y comunicación.</p>	
<p>4.1.11 Fortalecer los programas preventivos que promuevan la salud de las mujeres, incluyendo la salud y reproductiva.</p>	
<p>4.1.12 Realizar acciones de prevención que atiendan las infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA y problemas sexuales y de salud reproductiva.</p>	
<p>4.1.13 Promover el acceso permanente de las mujeres a servicios de salud maternas, neonatales y de calidad, así como información y servicios.</p>	
<p>4.1.14 Realizar campañas de sensibilización e información para prevenir las causas de mortalidad masculina.</p>	
<p>4.1.15 Crear centros comunitarios de atención y promoción de servicios de información y orientación para la prevención de la salud sexual y reproductiva, principalmente de la población joven.</p>	
<p>4.1.16 Fortalecer la atención y los servicios de salud dirigidos a la población masculina.</p>	
<p>4.1.17 Involucrar activamente a las mujeres</p>	

en la tarea de garantizar sobre el cuidado del medio ambiente uso y manejo de los recursos naturales.

- 4.1.18 Crear instancias diurnas que atiendan al adulto mayor, principalmente a las mujeres de la tercera edad.
- 4.1.19 Instalar estancias infantiles para las mujeres que no cuentan con prestaciones sociales y que desempeñan trabajos informales.
- 4.1.20 Construir refugios temporales que alberguen a niñas y niños en situación de abandono y violencia.
- 4.1.21 Crear estancias temporales para adolescentes en situación de calle.
- 4.1.22 Instalar estancias infantiles para madres adolescentes y jóvenes exodiantes, así como para madres con hijos/as con discapacidad.
- 4.1.23 Instaurar un servicio de alumbrado público en áreas y zonas de riesgo de violencia contra las mujeres.
- 4.1.24 Promover articulación de la administración estatal y municipal para la creación de instancias temporales de atención a la salud materno-infantil y los trastornos mentales.
- 4.1.25 Creación de Centros Municipales de Atención primaria de la salud, para atender problemas de diabetes, hipertensión, trastornos alimentarios, etc.